BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, Martes 31 de Enero de 1922 | AÑO XXX Núm. 8372

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o)

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Corbellini Nicolás J. — Cancelando un cargo y concediendo prórroga para reembarcar unos frutos en tránsito

Buenos Aires, Junio 21 de 1921

Exp. 1661—C—1921. — R. V. Nº 668 —Vista la presentación del Sr. Nicolás J. Corbellini en la que solicita se ordene a la Aduana de la Capital que deje sin efecto el cargo formulado en concepto de derechos de importación de unos frutos en tránsito y se le conceda un plazo para efectuar el reembarco; atento los informess producidos; oído el Sr. Procurador del Tesoro; y

Considerando:

Que tratándose de frutos similares a los de nuestra exportación, depositados en barracas particulares ningún interés existe en precipitar su salida al extranjero:

Se Resuelve:

Cancélase el cargo de que se trata y concédese un plazo de (180) ciento ochenta días para proceder al reembarco de los frutos en cuestión.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Chadwick Weir y Cía. — Aceptando documentos consulares

Buenos Aires, Junio 21 de 1921

Exp. 2315—C—1921. — R. V. Nº 667 —Vista la presentación de los señores Chadwick Weir y Cía. en la que piden se ordene a la Aduana del Rosario, acepte los documentos que agregan pertenecientes al vapor «Egipt Maru» que fué despachado para Montevideo recibiendo antes de llegar a dicho puerto orden de trasladarse al de Rosario: atento lo actuado, y

Considerando:

Que la circunstancia de que el buque haya sido despachado para Montevideo, recibiendo antes de llegar a dicho puerto orden de trasladarse al Rosario, si bien puede justificar el pago sin multa de los emolumentos consulares que se dejaron de percibir oportunamente, no es causa suficiente, según así lo ha declarado este Ministerio en la resolución de agosto 6 de 1920, para eximir de los recargos correspondientes al derecho de sanidad.

Que, por consiguiente, en lo que a este respecta, corresponde proceder a su cobro,

Se resuelve:

Pase a la Aduana del Rosario para que proceda de conformidad con lo indicado en los considerandos.

Salaberry

Cinzano y Cía. Francisco. — Autorización para substituir en las exportaciones de bebidas alcohólicas, requisitos reglamentarios.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1921.

Excmo. Señor Ministro de Hacienda:

Exp. 1292—C—1921. — Cúmpleme someter a resolución de V. E. el pedido que formula la casa F. Cinzano y Cía en el sentido de reemplazar el precintado de los cajones de sus bebidas a exportar, por la custodia fiscal de los mismos hasta su embarque.

Como en el presente caso, los interesados hacen expresa renuncia de la devolución del impuesto al alcohol y se acogen solo a la exención del impuesto de bebida alcohólica, es el art. 2º. y no el 3º. del Decreto de Junio 25 de 1918 del que rige el punto por lo cual si bien existe la exigencia del precintado, «siempre que fuera posible», no se requiere la certificación de la integridad de los sellos en el punto de destino.

Por consiguiente, para estos casos el precintado de los envases es una medida de simple seguridad interna, cuyos efectos no van más allá del momento del embarque de la mercadería en el buque transportador, por lo que, en principio, no habría inconveniente, en sustituirla por cualquier otro medio aplicable desde el acondicionamiento del producto, hasta su carga, con intervención aduanera, que presentara iguales o mayores facilidades.

Tratándose de una fábrica de la importancia de la de referencia, es verosímil que sus exportaciones llegue a un monto tan considerable como el que se indica, y si es así, es indudable que, no solo el precitado sería una operación costosa y difícil, sino también que ofrecería solo una muy relativa seguridad desde que sería imposible que el empleado fiscal verificase el contenido de cada cajón al precintarlo.

El sistema propuesto por los interesados, presenta, talvez una mayor seguridad desde que la intervención fiscal se realizaría, tanto en la fábrica como en el transporte y hasta la entrega de la mercadería al buque.

Por estas consideraciones, esta Administración opina en sentido favorable a lo solicitado que en concreto consistiría en autorizar a los recurrentes para sustituir en las exportaciones, al solo efecto de la exención del impuesto de bebida alcohólica, los requisitos del artículo 2º, inciso a) del Decreto de referencia por los siguientes: a) intervención identificación y custodia fiscal de la mercadería hasta su entrega al buque transportador.

Quedarían en vigencia todas las demás exigencias reglamentarias para justificar las exportaciones, siendo entendido que si el procedimiento requiriera que los empleados fiscales realizaran servicios extraordinarios, deberán estos ser abonados por los interesados.

J. M. Ahumada.

—

Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.

617—V. — Visto lo solicitado por los Señores Francisco Cinzano y Cía. y estando el presente caso comprendido en lo que dispone el inciso a) del artículo 2º. del Decreto de 25 de Junio de 1918.

Se resuelve:

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, para que autorice la operación de embarque de la bebida alcohólica de referencia para exportación, en la forma que aconseja en su precedente informe.

Salaberry.

Compañía General.— de los Tranvias Eléctricos del Rosario.— Concediendo devolución abonado por derecho importación tierra romana.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1921.

Exp. 4293. C. 921.— R. V. Nº. 1106.— Vista la solicitud de la Compañía General de los Tranvías Eléctricos del Rosario, en la que pide devolución de la suma abonada de más en concepto de derechos correspondientes a tierra romana introducida con destino a la colocación de vías; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que el art. 9 de la Ley Nº. 4935 exonera de derechos a los materiales destinados a la instalación de tranvias eléctricos;

Que la Ley 10.362 modifica la anterior gravando con el derecho de 5 % a los materiales de referencia;

Que las Empresas emplean tierra romana en el concreto sobre el cual van asentados los rieles, por exigirlo así las Ordenanzas Municipales;

Que si cuando se trata de la primera instalación corresponde la franquicia del menor derecho, no hay motivo para negarla en los casos en que el material se emplea en la renovación del concreto;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro;

Se Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana del Rosario para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente y, fecho, vuelva.

Salaberry

F. C. Sud.— Renovación letra.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1921.

Exp. 5123. F. 921.— R. V. Nº. 1111.— Vista la presentación de la Empresa del F. C. Sud en la que pide se le permita renovar la letra nº. 400 que tiene firmada ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes a 65 fardos cartón amarillo; atento lo actuado; y

Considerando:

Que encontrándose en trámite el Exp. 431. F. 921. en el que la Empresa recurrente gestiona se incluya en la nónima de materiales que las empresas de ferrocarriles pueden introducir libre de derechos el artículo de que se trata, es equitativo acceder a lo pedido;

Se Resuelve:

Concédese renovación de la letra de referencia por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

«Molinos Harineros y Elevadores de granos» Sociedad Anónima.— Que corresponde únicamente liquidar derechos del 12 % a harina y carne conservada embarcada después del 26 de Febrero de 1920 en adelante.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1921.

Exp. 755. M. 921.— R. V. Nº. 1100.— Vista la presentación de la Sociedad Anónima «Molinos Harineros y Elevadores de Granos», en la que pide que la Aduana de la Capital no les haga efectivo el recargo del 6 % en concepto de derechos de exportación sobre harina de trigo embarcado con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.003; atento lo actuado, oido el Sr. Procurador del Tesoro; y,

Considerando:

Que la Ley 10.349 acuerda a la harina de trigo y carne conservada una rebaja del 50 % del impuesto fijado a los frutos y productos en general que sean exportados, rebaja que posteriormente quedó suprida por disposición de la Ley 11.003;

Que, en consecuencia, habiendo sido publicada la última de las leyes citadas, el 25 de Febrero de 1920 (B. O. 7807), su aplicación legal empezó a

regir desde el día subsiguiente, o sa desde el 26;

Que, por lo tanto a toda harina de trigo y carne conservada, embarcados desde ésta fecha les corresponde satisfacer el derecho del 12 % impuesto por la recordada Ley 11.003 en vez del 6 % fijado por la 10.349;

Por estas consideraciones:

Se Resuelve:

La Aduana de la Capital liquidará el derecho del 12 % que establece la Ley 11.003, únicamente a las partidas de harina y carne conservada, embarcadas desde el 26 de Febrero de 1920 en adelante.

Pase a la mencionada repartición para su conocimiento y efectos.

Salaberry

Minetti y Cía. Lda. — Negando arrendar terreno para instalar un elevador y molino harinero; declarar que la Sociedad Protectora del Trabajo Libre debe abonar el arrendamiento del terreno que ocupa.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1921.

Exp. 1708. M. 921.— R. V. Nº. 1103.— Vista la solicitud de los Sres. Minetti y Cía. Lda. en la que piden se les conceda en arrendamiento una fracción de terreno en el puerto de la Capital con destino a la instalación de un elevador y molino harinero; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que en la zona del puerto de la Capital no existe terreno alguno que pueda destinarse al objeto indicado por los recurrentes;

Que, por otra parte, es inconveniente para la buena explotación del puerto la instalación dentro de la zona del mismo de nuevos establecimientos industriales;

Que de lo informado por la Aduana de la Capital resulta que la Sociedad Protectora del Trabajo Libre usufructúa gratuitamente desde el año 1915 un terreno fiscal en el cual tiene instalada una cocina para obreros;

Se Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado por los Sres. Minetti y Cía. Lda.

Declárase que la Sociedad Protectora del Trabajo Libre debe abonar desde el 1º de noviembre próximo el arrendamiento del terreno que ocupa, con arreglo a las tarifas en vigor.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Montaldo Carlos.— Concediendo devolución permanencia y muelle del vapor «A. F. Braga».

Buenos Aires, Octubre 22 de 1921.

Exp. 3505. M. 921.— R. V. Nº. 1105.— Vista la solicitud del Sr. Carlos Montaldo, en la que pide se reconsidere la resolución de 20 de junio último, por la que no se hizo lugar a la devolución de lo abonado de más por derechos de permanencia y muelle del vapor «A. F. Braga»; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro; y

Considerando:

Que el vapor de que se trata realizó hasta el 23 de diciembre de 1920, la navegación de cabotaje entre los puertos uruguayos y el de esta Capital;

Que en dicha fecha entró con procedencia de Montevideo y abonó los derechos de entrada, faros y sanidad como buque de cabotaje, condición que no le puede quitar la circunstancia de haber comenzado a efectuar operaciones con destino a ultramar;

Que, por consiguiente, los derechos de permanencia y muelle adeudados desde el 23 de diciembre de 1920 hasta el 30 de enero de 1921 deben liquidarse como a buque de cabotaje;

Se Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente y, fecho vuelva a los efectos ulteriores.

Salaberry

Policía de la Capital.— Transferencia de una suma proveniente de bolsas para envase azúcar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1921.

Exp. 5241. N. 921.— R. V. Nº. 1109.— Vista la nota de la Jefactura de Policía de la Capital con la que acompaña una factura por $ 465 m/n. importe de 15.000 bolsas de papel que le fueron suministradas con destino al expendio de azúcar; y

Considerando:

Que la Policía de la Capital ha depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de este Ministerio el importe del azúcar vendido, previa deducción de los gastos ocasionados;

Que la factura de que se trata ha sido presentada con posterioridad a la fecha en que se efectuó la rendición de la cuenta de venta del azúcar;

Que, por consiguiente, corresponde transferir a la cuenta de la Policía la suma de $ 465 m/n. con destino al pago de la factura de que se trata;

Se Resuelve:

Diríjase nota al Banco de la Nación Argentina para que transfiera a la cuenta «Policía de la Capital» la suma de ($ 465 m/n) cuatrocientos sesenta y cinco pesos moneda nacional debitándola a la cuenta «Ministerio de Hacienda - Decreto de 22 de Mayo de 1920 - Abaratamiento del azúcar».

Devuélvase a la Jefatura de Policía, para su pago la factura y demás documentos agregados a fs. 1 a fs. 5, y fecho, archívese.

Salaberry

Ravier Jorge (h).— Autorizando a la Aduana de la Capital acepte letras en caución de los antisárnicos que introduzca el Sr. Ravier.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1921.

Exp. 5225. R. 921.— R. V. Nº. 1104.— Vista la presentación del Sr. Jorge Ravier (h.) en la que pide se le permita otorgar letras en caución de los derechos correspondientes a cuarenta y ocho cajones antisárnico introducidos con intervención de la Aduana de la Capital; atento lo actuado; y

Considerando:

Que por resolución de enero 11 último se dispone que las Aduanas no concederán franquicias de derechos a los antisárnicos salvo que se compruebe su eficacia por medio de certificados expedidos por el Ministerio de Agricultura;

Que hasta tanto obtenga el recurrente los certificados de los antisárnicos que introduce, puede permitirse su despacho en la forma pedida;

Se Resuelve:

Autorízase a la Aduana de la Capital para aceptar letras a 180 días, en garantía de los derechos correspondientes a los antisárnicos que introduzca el Sr. Jorge Ravier (h), las que se harán efectivas si a su vencimiento no hubiere comprobado la eficacia de los productos mediante certificados expedidos por el Ministerio de Agricultura.

Pase a la Aduana nombrada a sus efectos.

Salaberry

Receptoría de Tigre.— Dejando sin efecto varios reparos

Buenos Aires, Octubre 22 de 1921.

Exp. 5011. T. 1921.— R. V. Nº. 1101.— Visto los reparos formulados por la Contaduría General; y

Considerando:

Que se trata de buques de matrícula nacional que practican la navegación de cabotaje con mercaderías nacionalizadas;

Que en consecuencia están comprendidos dentro de las disposiciones comprendidas en el Art. 14 de la Ley Nº. 10.606 y 14 de su reglamentación;

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se Resuelve:

Déjase sin efecto los reparos de referencia.

Pase a la Contaduría General a sus efectos.

Salaberry

Receptoría de Tigre.— Déjase sin efecto varios reparos.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1921.

Exp. 5012. T. 1921.— R. V. Nº. 1102.— Visto los reparos formulados por la Contaduría General; y

Considerando:

Que se trata de buques de matrícula nacional que practican la navegación de cabotaje con mercaderías nacionalizadas;

Que en consecuencia están comprendidos dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 14 de la Ley 10.606 y 14 de su reglamentación;

Que por lo que respecta a los formulados por derecho de 2 % a la fruta fresca, no corresponde, por cuanto ésta no fué exportada;

De conformidad por lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se Resuelve:

Déjase sin efecto los reparos de referencia.

Pase a la Contaduría General a sus efectos.

Salaberry

Receptoría de Embarcación.— Sobreseyendo apelación interpuesta por Leach Hnos.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1921.

Exp. 4774. E. 921.— R. F. Nº. 315.— Vista la apelación deducida por los Sres. Leach Hnos. de la resolución administrativa que les impone el pago de una multa igual al valor de unas mercaderías que fueron detenidas por ser consideradas en contrabando; atento lo actuado; y

Considerando:

Que se ha comprobado que los artículos en cuestión fueron cargados en un carro que llegó a Embarcación procedente de Bolivia, al pasar este por Pocitos (jurisdicción de la Provincia de Salta);

Que, por otra parte, tratándose de cueros, es imposible probar el origen de la mercadería;

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro;

Se Resuelve:

Sobreseer.

Pase a la Receptoría de Embarcación a sus efectos.

Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente B—1969/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en Buenos Aires, Belgrano 3282 y Rafael de Stéfano, farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3302, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 12 sección XXVIII A. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote sección XXVIII A, 4.000 metros Sud para llegar al punto inicial. Del mismo 5.000 metros al E., 4.000 metros S. 5.000 m. O. y 4.000 m. N. para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. Fdo.) A. C. Birabén.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 4.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote Nº 12, fracción A, de la sección 28 del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión o permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo) Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte Director General.

E 26 enero Nº 9381 v 6 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente B—1970/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en Buenos Aires, Belgrano 3282 y Rafael de Stéfano, farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3302, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 11 sección XXVIII A. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 11 sección XXVIII A, 4.000 metros al Sud, para llegar al punto inicial. De allí 5.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Será justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo los números 273 y 274 del Libro de Poderes. Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 4.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote Nº 11, fracción A, sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo) Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Mine-

ría, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte Director General.

E 26 enero Nº 9082 v 6 febrero

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. Expediente —N— 2086/1920.

Buenos Aires Octubre 19 de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista Nº 37, en nombre de los Señores Augusto Narvaja, comerciante, Buenos Aires, Pino 2423, y Roberto Cross, comerciante, Buenos Aires, Condarco 339, ante el Sr. Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 25, 24, 21 y 20 Sección XIX (Departamento Limay Centro y Picún Leofú, Gobernación del Neuquén solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Norte del lote 28 Sección XIX 6.500 metros al Sudeste sobre el lindero entre los lotes 28 y 25 y 1.000 metros a rectángulo al noreste para llegar al punto inicial.

De allí siguiendo el mismo rumbo noreste 8.000 metros: a rectángulo al sudeste 2.500 metros; al sudoeste 8.000 metros y al noroeste 2.500 metros para volver al punto inicial. Es justicia. Fdo) Germán Wernicke. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste. Fdo) Garrido. Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del libro de Poderes. Fdo. A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento de Catan-Lil v. Zapala)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000m.) de largo en dirección Norte 45º- Este por dos mil quinientos metros (2500m) de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a seis mil quinientos metros (6.500m) al Norte 45º- Este de un punto situado a seis mil quinientos metros (6.500m.) al Sud- 45º Este del esquinero Sud del lote número treinta y uno de la Sección veinte del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.) Julio Vatin. Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921. Regístrese, y publíquese, en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo. E. Hermitte. Director General.

E. 26 enero Nº 9083 v. 6 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente-N-1991/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, German Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Pino 2423 y Roberto Cross, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Condarco 339, ante el señor Director General me presento y expongo: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en bus ca de substancias de la primera categoría, en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 21 sección XXVII D, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 21 sección XXVII D, 6000 m. S, para llegar al punto inicial.

De allí 5000m. E, 4000 m. S, 5000 m. O y 4000m. N. para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 272 del Libro de Poderes. Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 6000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 21, fracción D, de la sección 27 del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 26 enero Nº 9085 v-6 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente N—1990/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920 Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Augusto Narvaja, comerciante, Buenos Aires, Pino 2423 y Roberto Gross, comerciante, Buenos Aires, Condarco 339, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 1 Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Nor-Oeste del lote 1, Sección XXVIII A. 4 000 metros al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 5 000 m. E, 4.000 m. S., 5 000 m. O. y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Será justicia Germán Wernicke. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste: Garrido. Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo el Nº. 272 del Libro de Poderes. Fdo.) A. C. Birabén. Secretario. Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4 000 metros de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a 4.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 1, fracción A, de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E-26 enero Nº 9081 v-6 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. N 2031/1920.

«Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista Nº 37, en nombre de los señores Augusto Narvaja, comerciante domiciliado en Buenos Aires calle Pino 2423, y Norberto Gross, comerciante Buenos Aires, calle Condarco 339 ante el señor Director General me presente y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 2, Sección XXXI B., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 2, Sección XXXI B, 2.000 metros al Este 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia. — Firmado): Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. — Conste: (Firmado): Garrido. Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del Libro de Poderes. — (Firmado): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921. — Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote número dos, fracción B, de la Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): Julio Vatín. Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería.; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General».

E 27 enero Nº 9090 v-7 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. N 2035/1920.

«Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista Nº 37, en nombre de los señores Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires calle Pino 2423, y Norberto Gross, comerciante, Buenos Aires, calle Condarco 339 ante el señor Director General me presente y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados situados dentro del lote 16, Sección XXX C, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 16 Sección XXX C. 5.000 metros al Este 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia. — Firmado): Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. — Conste: (Firmado): Garrido. Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos., dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del Libro de Poderes. — (Firmado): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote número diez y seis, fracción C, de la Sección treinta del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): Julio Vatín, Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires Septiembre 20 de 1921. -- Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería.; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General».

E 27 enero Nº 9089 v-7 febrero

Modificación del Registro Nº. 565 correspondiente a un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, solicitado por Don Edmundo Wagenknecht (hijo).

Buenos Aires Enero 17 de 1922.

Expediente W—1766/920. — Visto este expediente, relativo a una solicitud de permiso de cateo de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio del Chubut) presentada por Don Edmundo Wagenknecht (hijo) y en el que éste reduce la superficie correspondiente, y.

Considerando:

Que registrada y publicada en su oportunidad la solicitud que se refería a una superficie de 2.000 hectáreas y que entre otras tierras comprendía parte de la legua d. del lote 15 (Sección D I, fracción C. ensanche Norte de las tierras destinadas a familias de Sud-Africa), su propietario Don Francisco Sáiz Diestro, al ser notificado, dedujo oposición por que dicha legua estaba cercada;

Que el interesado, a su vez, declaró que habiéndose enterado de que tal tierra estaba cercada, desistía de su pedido en cuanto la afectaba. Ade-

más, el interesado y el solicitante del permiso de cateo vecino K—1752/920, han celebrado un arreglo según el cual, una pequeña franja del terreno, comprendida en la legua A, del lote 16 solicitada en el exp. K—1752/920, pasaría a formar parte del permiso solicitado en el presente, el cual, en consecuencia, abarcaría tan sólo terrenos situados en la legua a. del lote 16 y al Sud del mismo lote, no cultivados labrados ni cercados y fiscales, según declaración del interesado, con una extensión de 1500 hectáreas aproximadamente, entre los límites que se indicarán;

Que importando la modificación propuesta no sólo una reducción de superficie sino también la agregación de una pequeña franja de terreno a la zona primitivamente solicitada, conviene modificar el registro Nº 565 del Libro de Exploraciones correspondiente y efectuar las publicaciones legales del caso, sin perjuicio de notificar al Señor Francisco Sáiz Diestro haciéndole presente que su oposición anterior ha quedado sin objeto.

De acuerdo con lo informado por la Sección Minas,

Se resuelve:

1. — Aceptar la modificación de la zona solicitada para cateo por Don Edmundo Wangenknecht (hijo) quedando comprendida las 1500 hectáreas aproximadamente resultantes entre los límites siguientes.

Al Norte, el lado Norte de la legua a. del mencionado lote 16. al Sud una recta de dirección Este Oeste que dista 2500 metros al Norte del esquinero Nor-Este del lote Nº. 3. de las tierras destinadas a familias de Sud-Africa.

Al Este, una recta de dirección Norte-Sud que dista 14000 metros al Este del esquinero Nor-Este de dicho lote 3. Finalmente, al Oeste. una poligonal de tres lados, los cuales. de Norte a Sud. están definidos del modo siguiente: el primer lado coincide con el límite Oeste de la legua a. del lote 16; el segundo lado se apoya sobre el límite Sud de la misma legua a el tercer lado pertenece a una recta de direción Norte-Sud que dista 12000 metros al Este del esquinero Nor-Este del lote Nº. 3 ya citado.

II. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial como modificación del registro Nº. 565 de Exploraciones del Territorio del Chubut, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a Don Francisco Sáiz Diestro en su carácter de propietario del terreno primitivamente comprendido, haciéndole saber que su oposición ha quedado sin objeto y fecho vuelva a Minas a sus efectos.

Repónganse los sellos. Fdo.) Juan R. Montes de Oca. Sub-Director General

E- 27 enero Nº.9105 v-7 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente G-1988/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Roberto Gross comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Condarco 339 y Augusto Narvaja, comerciante domiciliado en Buenos Aires, Pino 2423, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está coomprendida dentro del lote 19 y 22 sección XXVII D, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 19 sección XXVII D, 8000 m. S, para llegar al punto inicial. — De allí 5000 m. E, 4000 m. S, 5000 m. O, y 4000 metros al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 272 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 8.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 19 fracción D, de la sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.»

E 27 enero Nº 9092 v-7 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente G-1987/1920

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37 en nombre de los Sres. Roberto Gross comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Condarco 339 y Augusto Narvaja, comerciante domiciliado en Buenos Aires, Pino 2423, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 10 sección XXVIII A. Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 10 Sección XXVIII A. 2000 m. S, para llegar al punto inicial. De allí 5000 m. E. 4000 m. S, 5000 m. O, y 4000 m. N. para volver al punto inicial

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 272 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho. cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 8.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 18 fracción D, de la sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.»

E 27 enero Nº 9093 v-7 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente G-1989/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Roberto Gross comerciante domiciliado en Buenos Aires, Condarco 339 y Augusto Narvaja, comerciante domiciliado en Buenos Aires, Pino 2423, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, que no están cultivados. labrados ni cercados y cuya propiedad está coomprendida dentro del lote 18 y 23 sección XXVII D, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Oeste del lote 18 sección XXVII D, 8000 m. S, para llegar al punto inicial. De allí 5000 m. E, 4000 m. S, 5000 m. O, y 4000 m. N. para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 272 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 8.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 18 fracción D de la sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.»

E 27 enero Nº 9091 v 7 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente G-1983/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Roberto Gross comerciante domiciliado en Buenos Aires, Condarco 339 y Augusto Narvaja, comerciante domiciliado en Buenos Aires, Pino 2423, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 23, sección XXVII D, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 23 sección XXVII, D, 6000 m. S, para llegar al punto inicial. — De allí 5000 m. E, 4000 m. S, 5000 m. O, y 4000 m. N. para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 272 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 8.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 23 fracción D, de la sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre. según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.»

E 27 enero Nº 9094 v-7 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente G—1981/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal calle Reconquista 37 en nombre de los Sres. Roberto Gross, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Condarco 339 y Augusto Narvaja, comerciante, Buenos Aires, Pino 2423, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 22 sección XXVII D., Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma Del esquinero Noroeste del lote 22 sección XXVII D., 6.000m. S., para llegar al punto inicial. De allí 5.000m. E., 4.000m. S., 5.000m. O., y 4,000m. N., para volver al punto inicial.. — Es justicia. — Fdo.) Germán Wernicke. Presentado en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste.: Garrido, Buenos Aires Octubre 15 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº. 272 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires Septiembre 15 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Na-

cional del Neuquén (Departamento de Pehuenches. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 5.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 22, fracción D., de la sección 27 del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-27 enero Nº. 9095 v. 7 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. —Expediente G—1892—920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37 en nombre de los señores Roberto Gross, comerciante domiciliado en Buenos Aires, Condarco 339 y Augusto Narvaja, comerciante Buenos Aires Pino 2423 ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 18 Sección XXVII D solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-oeste del lote 18 Sección XXVII D. 5.000 m. E 4.000 m. S. 5.000 m. O. y 4.000 m N: para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste.: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del Libro de Poderes. —(Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires Septiembre 14 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina., en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote 18, fracción D. Sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires Septiembre 17 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte Director General.

E 27 enero Nº 9097 v-7 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. —Exp. G—2061—1920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista Nº 37, en nombre de los señores Sebastián C. Chiavo, farmacéutico domiciliado en Buenos Aires calle Sarmiento 1302 y Jorge Finino comerciante, Buenos Aires calle Sarmiento 452, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no labrados ni cultivados ni cercados situado dentro del lote 9 de la Sección XXXI B. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-este del lote 9 de la Sección XXXI B 2.000 metros al Sud para llegar al punto inicial; de allí 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia. (Fdo.) Germán Wernicker.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. —Conste: (Fdo.) Garrido.

Buenos Aires Octubre 18 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 274 del Libro de Poderes. —(Fdo) A: C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires Septiembre 26 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil (5.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil (4.000m.) metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a dos mil metros (2.000 m.) al Sud del esquinero Nor-Este del lote número nueve, fracción B de la Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires 3 de Octubre de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E 27 enero Nº 9096 v-7 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente H — 2138/1920.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1920.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Edgardo Herschel, comisionista, 25 de Mayo 140 y Adolfo Storni, contador, Billinghurst 381, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 2 a y b, Sección primera de la Zona de Cabo Blanco. Territorio de Santa Cruz, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Norte entre lotes 3 a y b 6666,23 metros al Oeste 3.000 metros al Norte, 6666,23 metros al Este y 3.000 metros al Sud para volver al punto inicial. — Entre líneas norte. — vale — Es justicia. — Fdo) Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos. — Conste. — Fdo) Garrido. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº. 273 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666m.) de largo en dirección Este-Oeste por tres mil metros (3.000m.) de ancho, cuyo vértice Sud-Este coincide con el esquinero Norte-Este de la legua —a— del lote número tres de la Sección primera de la Zona de Cabo Blanco

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, en los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatin. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 27 enero Nº 9098 v 7 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente G — 953/921.

Buenos Aires, Abril de 1921.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Sebastián Gaibisso de profesión comerciante, domiciliado, en la calle Pueyrredón 863 ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, no labrado ni cercado y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Rectángulo de 5000 m. de largo en dirección paralela al límite Este del lote 22 Sección 3 Zona de Cabo Blanco, por 4.000 m. de ancho de modo que su vértice S. E. coincida con el homónimo del lote mencionado.

Para mayor claridad presento un pequeño croquis al dorso de la presente en el que figura señalado con el número 1 del lote que solicito. Es justicia. S. Gaibisso. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy, veintiséis de Abril de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas veinticinco minutos. Conste: Garrido. Buenos Aires, Abril 28 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Birabén. Secretario. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921.

Señor Director General: tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado, Distrito Minero de Cabo Blanco).

La zona solicitada ha quedado reducida a una superficie de 1.740 hectáreas aproximadamente y lindará por el Sud-Este con las minas de sal concedidas en el Distrito.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E-28 enero Nº. 9110 v-8 febrero.

Ministerio de Hacienda

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 30 DE ENERO DE 1922

Por avisos y adicional...	$	471 20
» marcas...	»	168 —
» suscripción y venta.	»	125 20
	$	767 40

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación del Chaco

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS URBANAS, INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	1	—	—	1	—	3	3	248	19	00	5.000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales........	—	1	—	—	1	—	3	3	248	19	00	5.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 o/o												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	1	—	—	1	—	1	1	2	00	00	79.250 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales............	—	1	-	—	1	—	1	1	2	00	00	79.250 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	1	—	—	1	—	1	1	—	20	00	10.000 —
» 11 »												
» 12 »	1	—	—	—	1	—	1	1	—	8	75	1.500 —
+ 12 »												
Totales............	1	1	—	—	2	—	2	2	—	28	75	11.500 —

Gobernación de Chubut

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUÁL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interès												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	—	1	1	—	25	00	51.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	—	1	1	—	25	00	51.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÈS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	2	2	1	1	2	—	43	92	29.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales...........	—	—	—	2	2	1	1	2	—	43	92	29.000 —

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Misiones

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas, según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	1	—	—	2	—	2	2	—	40	14	9.400 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	1	—	—	2	—	2	2	—	40	14	9.400 —

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN MAYO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	4	2	1	1	8	6	2	8	2.510 37	58.636 —
al 5 %	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 6 »	3	1	1	2	7	6	1	7	2.688 51	72.350 —
» 7 »	2	—	1	2	5	4	1	5	1 315 74	70.900 —
» 8 »	18	8	6	4	36	37	2	39	14.702 64	634.509 —
» 9 »	80	59	15	5	159	165	12	177	70.345 60	152.470 —
» 10 »	25	19	3	—	47	47	7	54	20.307 54	279.113 —
» 11 »	1	3	—	—	4	4	—	4	1 070 21	10.300 —
» 12 »	9	7	—	3	19	19	4	23	8.167 98	97.100 —
+ 12 »										
Totales	142	99	27	17	285	288	29	317	121.168 59	3.375.369 —

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN MAYO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	11	7	11	27	56	13	43	56	16.343 23	206.799 85
al 5 %	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 6 »	1	1	2	1	5	6	1	7	1.790 81	92.196 —
» 7 »	10	2	7	2	21	13	9	22	7.850 03	123.332 82
» 8 »	20	7	4	2	33	26	7	33	10.672 43	459.228 44
» 9 »	8	6	2	2	18	17	1	18	4.517 11	144.545 10
» 10 »	4	2	—	—	6	6	—	6	1.761 28	32 200 —
» 11 »	1	—	—	—	1	1	—	1	334 62	4.000 —
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	55	25	26	34	140	82	61	143	43 269 51	1.062.302 21

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN MAYO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interès	1	—	2	4	7	7	—	7	2.325 76	169.520 —
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	1	2	—	3	6	6	—	6	2.385 95	296.750 —
» 9 »	2	2	5	3	12	12	—	12	4.340 63	250.266 66
» 10 »	—	—	—	3	3	3	—	3	1.310 87	52.000 —
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales..........	4	4	7	13	28	28	—	28	10.863 21	768.536 66

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN MAYO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	2	18	20	19	1	20	6.373 21	227.811.60
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	1	1	1	—	3	—	3	3	591 12	24.369 28
» 8 »	2	—	—	3	5	5	—	3	1.762.72	90.166 65
» 9 »										
» 10 »	—	1	—	—	1	1	—	1	533 13	2.500 —
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	3	2	3	21	29	25	4	29	9.260 18	344.847 53

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ [illegible]
Número atrasado	» [illegible]
Número atrasado de más de un mes	» [illegible]
Semestre	» [illegible]
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1908)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. Idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. Idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. Idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1918)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renovación de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

—AVISOS—

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza. 17.° suplemento al cuaderno N.° (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia, 3.° Suplemento al cuaderno N.° 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusos de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

Se encuentran en venta en la Administración del "Boletín Oficial" el Decreto Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, para el funcionamiento de sociedades anónimas con personería jurídica.

AL PUBLICO

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

A LOS SUBSCRIPTORES

El 31 del que rige vence el 2.° Semestre de subscripción por el año actual. En consecuencia, pues, esta Administración les recuerda a todos los abonados del interior y exterior que deben ordenar la renovación de la subscripción semestral o anual desde el 1° de Enero en adelante, previo pago de la cuota atrasada, a los que no lo hubieren hecho en su oportunidad.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº. 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Correcciones a anteriores

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

2ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos no habiéndose presentado un número suficiente de Accionistas y representación de Capital para la Asamblea que debía celebrar se el día 10 de Enero se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Febrero de 1922 en el local Social Sarmiento 487, (4º piso) a las 14 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1921.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de un Síndico Titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kassrow que terminan su mandatos.

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

El Directorio

E 21 enero Nº 9039 v-7 febrero

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA

Alsina 261

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimoseptimo de los Estatutos, cítase a una Reunión General Extraordinaria a los señores accionistas de la Compañía Petrolera de Cerro Lotena, que tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo a las 10 horas, en las Oficinas de la Compañía, Alsina 261, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del poder enviado por el Directorio a los Señores Sir Albert Bowen Bart. y Sir Henry Bell Bart, para que conjunta o separadamente puedan llevar a cabo la venta de todos y partes de los derechos de exploración de terrenos petrolíferos que la Compañía ha adquirido y del proyecto de contrato ac elebrar con este motivo.

Este aviso anula al anterior que convocaba a Asamblea para el día 11 de Febrero de 1922.

El Directorio

E. 24 enero Nº9057 v-13 febrero.

Convocatorias Anteriores

« ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA »

Compañía de Seguros Generales

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Febrero de 1922, a horas 16 (4 p. m.) en el local de la Compañía, Avenida de Mayo Nº. 982 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1921, distribución de utilidades e informe del Síndico.

3º Elección por dos años, de seis Directores Titulares en reemplazo de los Señores Julián Cibrián, J. Peña Seisdedos, Telesforo Díez, Eduardo García, Germán Moro, y Manuel Fontecha Cayón: de tres Directores Suplentes para reemplazar a los Señores Víctor Manaut, Manuel F. Fernández y Tredesvindo Vargas; todos ellos por terminación del mandato.

Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º. Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos;

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea a cambio de cuyo depósito, se le entregará un recibo en el que irá expresado el número de Acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, Presidente.

E-27 enero Nº. 9102 v-15 febrero.

ESTANCIAS & COLONIAS WALKER S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 15 de Febrero del corriente año a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 456 (4º. piso), con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1º. Reforma de los Estatutos, aumento de capital y prórroga

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 11 de Febrero de 1922.

El Directorio

E-27 enero Nº. 9101 v-15 febrero

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD «SIEMENS-SCHUCKERT» S. A.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores accionistas a la

Asamblea General Extraordinaria

que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1922 a las 16 horas, en el local Bernardo de Irigoyen 330 2º. piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º) Elección de un nuevo Directorio con designación de cargos.

2º) Nombramiento de tres Sub-Gerentes.

3º) Autorización al nuevo Directorio para gestionar la adquisición del activo y pasivo de la «Siemens-Schuckert Limitada». Compañía de Maquinarias e Instalaciones Eléctricas.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco en la sede de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2º piso, con tres días, de anticipación al fijado para la reunión.

En el acto del depósito recibirán un justificativo en el que constará el número de acciones depositadas y servirá de entrada a la Asamblea (artículo 37 de los Estatutos). — Buenos Aires, Enero 26 de 1922.

El Directorio.

E. 27 enero Nº 9100 v. 13 febrero.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

25 de Mayo 317 — Esc. 350

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 11 de Febrero a las 11 horas, en el local social, 25 de Mayo 317, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921, e informe de Síndico.
2º. Sanción del dividendo a distribuir.
3º. Elección de dos directores titulares y un suplente y de síndico titular y suplente.
4º. Aprobación del acta de esta asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que ésta expedirá hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea: también serán admitidos los recibos originales que otorguen los Bancos por acciones de la Sociedad, depositadas en los mismos y los certificados que expidan a los efectos de la misma.

El Gerente

E 26 enero Nº 9071 v 11 febrero

VILLA DEVOTO LAWN TENNIS CLUB

De conformidad con el Artículo Nº 17 de los Estatutos y el Nº 4 del Reglamento Interno, se comunica a los señores Socios que la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, se celebrará en el domicilio Social del Club, sito en la calle Habana 4512, Villa Devoto, Capital Federal, el día 4 de Febrero de 1922 a las 5.30 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del Día

1. Aprobación de cuentas y balance por el año fenecido el 31 de Diciembre de 1921.
2. Elección de la Comisión Directiva para el año 1922 compuesta de Presidente, Vicepresidente y seis Vocales.
3. Reforma del Reglamento Interno.
4. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

Se encarece a los socios puntual asistencia.

Buenos Aires, Enero 21 de 1922.
T. H. Taylor, Secretario Honorario.
E 26 enero Nº 9087 v-3 febrero

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

25 de Mayo 317 — Esc. 350.

A solicitud de varios accionistas, de acuerdo con la facultad que les confiere el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, 25 de Mayo 317, el Sábado 11 de Febrero próximo, a las 11 y 1/2 horas, para tratar la siguiente

Orden del día

Votar la liquidación de la Sociedad.

Los Señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, contra un recibo que ésta la expedirá hasta un día antes del fijado para la asamblea, también serán admitidos los recibos originales que otorguen los Bancos por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos y los certificados que expidan a los efectos de la misma.

A. Sanguinetti. — Gerente.

E-26 enero Nº. 9072 v-11 febrero.

Sociedad Anónima

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Convocatoria:

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles, 15 de Febrero próximo, en el Local de la Sociedad, Calle Reconquista 314 Buenos Aires, a las 15, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º. Aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1921.
2º. Nombramiento de cuatro Directores Titulares por dos años.
3º Nombramiento de un Director Suplente por dos años y un Director Suplente por un año.
4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se previene a los Señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero 26 de 1922.
El Secretario.
E-26 enero Nº. 9079 v-11 febrero.

«ELECTRICA DE SANTA CRUZ»

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de Febrero a las 15 horas, en Santa Cruz, Territorio de Santa Cruz, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio 31 de Diciembre 1921.
2º. Nombramiento de dos miembros titulares y dos suplentes del Directorio.
3º. Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4º. Autorizar a dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 24 de 1922.
Por el Directorio, Manuel Mugica.
E 25 enero Nº 9062 v 13 febrero.

BERNASCONI Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima de Comercio e Industria

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 15 de Febrero de 1922, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia Nº 556, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º. Consideración y aprobación del Balance General y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1º de Noviembre de 1920 al 31 de Octubre de 1921.
2º Elección de un Director titular con el carácter de Presidente (Artículo 17 de los Estatutos) por el término de tres años.
3º Elección de tres Directores Suplentes, por un año, de Síndico y Síndico Suplente, por un año (Artículos 18 y 24 de los Estatutos).
4º Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los Accionistas en el local Social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

SOCIEDAD ANONIMA CREMERIAS DEL SUD

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Cremerías del Sud, a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 10 de Febrero de 1922 a las 10 horas, en la sede social actual, calle Guaraní Nº 150 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1921, con informe del Síndico.
2º Elección del Presidente del Directorio en reemplazo del Presidente provisorio Señor Alfredo Gessaroli.
3º Elección de tres directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los señores F. de C. M. Heriot y G. V. M. Heriot que han sido declarados en quiebra y a Don F. G. Leeds F. Zanetta, V. Busli, y M. Myers que han renunciado.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que según el art. 22 de los Estatutos sociales para obtener entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones en las oficinas de la Compañía calle Guaraní 150 a lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1922. — El Vice-Presidente.
E 25 enero Nº 9065 v-10 febrero.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Febrero a las 10.30 en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarria, 1256, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Autorizar la emisión de las acciones Preferidas sin emitir.
2º Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Oficina de los Señores Ashworth y Cía. calle Piedras Nº 353, con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 24 de 1922.
El Presidente.
E. 25 enero Nº 9058 v 11 febrero.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, anual, que tendrá lugar el día 11 de febrero a las 10.45 horas en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarria Nº 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Oficina de los Señores Ashworth y Cía. calle Piedras Nº 353, con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 24 de 1922.
El Presidente.
E. 25 enero Nº 9059 v. 11 febrero.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar para el día 8 de Febrero de 1922, a las 15 horas, en el local del establecimiento calle Bartolomé Mitre 431, la asamblea general ordinaria de accionistas para tratar la siguiente

Orden del día

1º) Lectura y aprobación de la memoria del directorio, balance al 31 Diciembre 1921. Informe del síndico y resolución sobre las utilidades.
2º) Elección de cuatro Directores del Síndico y del suplente.
3º) Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la asamblea por encargo de la misma, conjuntamente el presidente y secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la asamblea, según los artículos 14 y 17 de los estatutos. — Buenos Aires, Enero 21 de 1922.

El Secretario.
E 21 enero Nº 9027 v-8 febrero.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 31 de Enero corriente a las 15 (3 p.m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años; elección de un director suplente por igual periodo, y de Síndico y Síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1922.
El Directorio

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella.

El Gerente, secretario.
E. 10 enero Nº 8890 v. 31 enero.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1922, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento 351, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del Día

1º. — Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º. — Dictamen del Consejo Sindical.
3º. — Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico-Presidente.
4º. — Elección del Síndico-Presidente y ocho Vocales del Consejo Sindical.
5º. — Asuntos varios.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas el requisito establecido en el Art. 39 de los Estatutos para la concurrencia a la Asamblea; a saber: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires Enero 11 de 1922. — El Directorio.

E-11 enero Nº. 8908 v-1º. marzo

TRANSRADIO

Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 3 de Febrero de 1922 a las 16 horas en la sala de reuniones de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.

2o) Remuneración a fijarse a los miembros del Directorio.

3o) Elección del Presidente: de un Director Titular; de un Director Suplente y nombramiento del Vice-Presidente.

4o) Elección de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5o) Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco en la Secretaría de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330 2o piso, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la Asamblea.

En el acto de depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista (Art. 59 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 12 de 1922.

El Directorio.

E. 14 enero No 8943 v. 31 enero.

TRANSRADIO

Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Febrero de 1922 a las 16.30 horas en la sala de reuniones de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Proyecto de ampliación de la Sociedad y modificación de los Estatutos.

2o. En caso de resolverse la ampliación y la correspondiente modificación de los Estatutos, autorización al Directorio para dar cumplimiento en todas sus partes a lo resuelto por la Asamblea con amplias facultades para gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación las modificaciones, supresiones o ampliaciones concordantes de esos y todo otro artículo correlativo de los Estatutos y de firmar las escrituras consiguientes solicitar la inscripción en el Registro de Comercio y demás trámites. Celebrar todos los contratos y convenios necesarios según el criterio del Directorio para la ampliación de la Sociedad, emitir nuevas acciones ordinarias «letra B» hasta un total de nominal $ m/n. 4.000.000 y de obligaciones (debentures) hipotecarias hasta un total de nominal $ m/n. 2.000.000, al mejor tipo de intereses y de amortización posible según el criterio del Directorio y celebrar el correspondiente contrato de fidei-comisario a nombrar por una Asamblea General de los tenedores de debentures.

3o. Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco en la Secretaría de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330 2o piso, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada por la Asamblea.

En el acto de depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista (Art. 59 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 12 de 1922.

El Directorio.

E-14 enero No. 8944 v-31 enero.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

De conformidad con el Arto 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 31 del actual, a las 21, para considerar la siguiente.

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la Memoria, correspondiente al 11o ejercicio, terminado en 31 de Diciembre de 1921.

2o Elección de Directorio con designación de cargos, y mandato desde 4 de Mayo próximo a 3 de Mayo de 1925.

3o Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1922.

4o Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Arto 20 de los Estatutos.

Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1922. V. B. Otamendi, secretario

E 14 enero No 8945 v-31 enero.

SOCIEDAD ANONIMA

«HIPODROMO NACIONAL»

Asamblea General Ordinaria.
Primera Convocatoria.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Orden del día.

1o. Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y destino de las utilidades del Ejercicio de 1921.

2o. Renovación del Directorio.

3o. Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4o. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 13 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Buenos Aires, Enero 14 de 1922.

El Directorio.

E 14 enero No 8946 v 31 enero.

SOCIEDAD ANONIMA

«HIPODROMO NACIONAL»

Asamblea General Extraordinaria.

Primera Convocatoria.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Febrero próximo, a las 15 y 30 horas, inmediatamente después de efectuada la Asamblea Ordinaria, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Orden del día.

1o. Reforma de los Estatutos ampliando el término de duración de la Sociedad; en caso contrario, resolver:

a) Si se procede a la liquidación de la Sociedad, una vez fenecido el término de duración que vence el 27 de Febrero de 1922.

b) Designación de la Comisión liquidadora.

c) Atribuciones de la Comisión liquidadora.

2o. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 13 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Nota: Para resolver el primer punto que se refiere a la ampliación del término de duración, de acuerdo con el Art. 354 del Código de Comercio, se requerirá, en esta Asamblea Extraordinaria, la representación de las tres cuartas partes del capital social.

Buenos Aires, Enero 14 de 1922.

El Directorio.

E 14 enero No 8947 v 31 enero.

COOPERATIVA

«EL HOGAR OBRERO»

Martín García 473.

1o. Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Enero a las 12, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio y Balance.

2o. Elección de cuatro directores titulares, tres suplentes, un síndico titular y un suplente.

3o. Nombramiento de una Comisión de control.

4o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 14 de 1922.

E. Colombo, secretario.

E-17 enero No. 8979 v-31 enero.

BANCO PREVISOR de AHORRO

(Soc. Coop. Lda.)

Avenida de Mayo 1381

Señor Asociado:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto convocar a los señores suscriptores de la Sección Certificados de Préstamos y Edificación a la Asamblea Anual de Asociados que tendrá lugar en el local de esta Institución, Avenida de Mayo 1381, el día 4 de Febrero próximo a las 16, debiendo tratarse en dicho acto, la siguiente:

Orden del día

1o Exposición del señor Presidente del Directorio del Banco sobre la marcha y estado de la Sociedad.

2o Elección de los Miembros del Comité Fiscal.

3o Designación de dos señores Asociados para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea en representación de la misma.

Para tener acceso a la Asamblea deberá Vd. presentar juntamente con su título o libreta de asociado, la tarjeta de entrada que le acompañamos.

Incluímosle la lista de los asociados que de acuerdo con lo que establece el artículo 51 de los Estatutos, están en condiciones de ser elegidos miembros del Comité Fiscal.

Sin otro particular, lo saludan muy atentamente

S. S. S.

G. Cattor, Secretario.

Buenos Aires, Enero 17 de 1922.

E 17 enero No 8970 v-3 febrero

«BANCO COMERCIAL ITALIANO»

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Febrero de 1922 a las 15, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre No 460/468 para tratar la siguiente:

Orden del Día

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o Lectura del dictamen del Síndico.

3o Distribución de utilidades.

4o Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores don José E. Piñeiro. — Don Juan Narice y don Domingo Repetto que terminan su mandato; de tres Directores Suplentes; de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5o Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el Art. 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deberá depositar en la Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1922.

Vicente Casullo, Secretario.

José E. Piñeiro, Presidente.

E 17 enero No 8967 v-4 febrero.

BUNGE Y BORN LTDA.

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio en fecha 2 de Enero de 1922, se invita a los señores accionistas de esta Compañía a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Febrero de 1922 a las 15 horas en su local calle 25 de Mayo 340, 4o piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1o) Reforma del artículo 5 y supresión de los artículos 9 y 10 de los Estatutos.

2o) Autorizar al señor Vicepresidente de la Sociedad o quien lo reemplaza para que acepte las modificaciones que eventualmente llegara a exigir el P. E. o sus agentes para la aprobación de las reformas.

3o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos.

El Directorio

E-18 enero No 8989 v.7 febrero

«MERCANTIL PODESTA LIMITADA»

Sociedad Anónima

Sarmiento 1122

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Febrero de 1922 a las 15, en su local social Sarmiento 1122, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre ppdo.

2o Destino de las utilidades.

3o Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, señores Antonio Podestá, Juan Carlos Podestá y Jacinto Orlando y de un suplente en reemplazo del señor Alfredo M. Podestá.

4o Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o Designación de dos señores accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

A. Podestá

Presidente

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para poder concurrir a la Asamblea.

E-18 enero No 8993 v-2 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA

DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 8 de Febrero próximo a las 17 horas en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

Orden del Día

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 6o Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.

2º. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad al artículo 20 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 3 de Febrero de 1922.

Buenos Aires, Enero 16 de 1922.

El Directorio.

E 18 enero Nº 8986 v 3 febrero.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES.
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1922, en las oficinas de la Compañía, calle Victoria Nº 450, a las 17 horas.

Orden del día

1º Ratificación de la prórroga del mandato del Síndico.
2º Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes, al primer ejercicio.
3º Elección de cinco directores titulares.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, calle Victoria Nº 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos. — Buenos Aires, enero 19 de 1922.

El Directorio.

E 20 enero Nº 9021 v-6 febrero.

ESTANCIA «LOS ALZADOS»
Sociedad Anónima
Convocatoria.

Habiendo quedado sin efecto la anterior convocatoria, se convoca en primera convocatoria, a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 6 de Febrero próximo a las 15 horas en su local calle Balcarce 150, escritorio Nº 527, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre de 1921.
2º Nombramiento de Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 3º de los Estatutos, se ruega a los Señores Accionistas depositen con un día de anticipación sus acciones para concurrir a la Asamblea.

El Directorio.

E 20 enero Nº 9025 v-6 febrero.

TINTORERIA A. PRAT
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
Tercera Convocatoria

Por no haberse depositado el número suficiente de acciones para realizar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 23 de Diciembre de 1921, se cita por tercera vez a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Montevideo Nº. 1937, para los objetos siguientes:

Orden del Día:

1º. Tratar y resolver la modificación del Artículo 17 de los Estatutos Sociales, con el fin de ampliar las facultades atribuídas al Directorio, facultándolo para adquirir bienes raíces destinados a la instalación de las Usinas y Sucursales de la Sociedad, y a levantar en ellos construcciones destinadas a la instalación de dichas Usinas y Sucursales, o ampliación de las existentes: e igualmente para levantar las construcciones necesarias y efectuar las ampliaciones y modificaciones de las existentes.
2º. Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para concurrir a la Asamblea, se previene a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo Nº. 1937.

Buenos Aires, Enero 19 de 1922.

El Directorio.

E 20 enero Nº 9019 v 15 febrero

CONCESION de APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL RIO AGRIO

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Agrio, solicitada por el Sr. Manuel Guevara, para riego de una parte del terreno de su propiedad ubicado en los lotes 3, 4 y parte del 7, Sección XVI del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Enero 20 de 1922. — Carlos Berro Madero. Director General de Irrigación.

E 20 enero Nº 9014 v 23 febrero

ALLANDE HERMANOS LIMITADA.
Gran Compañía Argentina de Panaderías y Confiterías con anexos de Fidecría y Molinos.
(en liquidación)
Convocatoria

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día veinte de Febrero próximo, a las quince horas en el local social, Santa Fe Nº 2785 para tratar de la siguiente

Orden del Día

1º Aprobación del balance de liquidación y proyecto de distribución de beneficios presentados por la Comisión Liquidadora.
2º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1922. — Agustín Allande Presidente. — Bernardo Rey, secretario.

E 28 enero Nº 9103 v 14 febrero

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 4º de los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes treinta y uno de Enero de 1922, a las veinte, en el local de la Sociedad, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1 Informe del Consejo Directivo y de la Comisión Revisadora de Cuentas sobre el ejercicio del año terminado.
2 Elección del Presidente, Tesorero y Secretario por un año.
3 Elección de ocho Consejeros por un año.
4 Elección de la Comisión Revisadora de Cuentas.
5 Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el Acta de la Asamblea.
6 Eventuales.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1922.

El presidente.

E 28 enero Nº 9111 v 31 enero.

LA IBERO PLATENSE
Hipotecaria Seguros y Mercantil (S. A.)
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero próximo, a las 15 horas, en su local social calle Maipú 231, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al undécimo ejercicio, distribución e inversión de utilidades.
2. Designación de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y para proceder como escrutadores.
3º Elección de tres Directores por tres años, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Buenos Aires Enero 30 de 1922.

El Secretario

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones o resguardos en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea para poder concurrir a ella.

E-30 enero Nº. 9117 v-15 febrero.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.
Cangallo 315
Emisión de Acciones

De acuerdo con la autorización conferida al Directorio en la Asamblea General del 30 de Septiembre de 1921, se ha resuelto emitir las 3.800 acciones que faltan para completar el capital social de $ 2.000.000 oro sellado, a cuyo efecto los Señores Accionistas deberán solicitar los formularios de suscripción de acciones en el local social Cangallo Nº. 315 los que se presentarán antes del día 28 de Febrero de 1922, después de cuya fecha de acuerdo con el Artículo 5º, de los Estatutos se prescribe la opción que acuerda el mismo a los tenedores de acciones. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1922

El Directorio

E-30 enero Nº. 9120 v-9 febrero.

LA BLANCA
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Jueves 16 de Febrero próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, para tratar la siguiente

Orden del día

1º. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º. Distribución de utilidades.
3º. Nombramiento de seis Directores y tres suplentes, de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos.
4º. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos.
5º. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Enero 29 de 1922.

El Secretario.

E-30 enero Nº. 9118 v-15 febrero.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT
Convocatoria para Asamblea Especial

De acuerdo con lo establecido en los artículos 30 (inciso e) 35, 33 y 55 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Especial Extraordinaria que deberá tener lugar el día 28 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Compañía, en Gaimán, a fin de considerar la siguiente

Orden del Día

1º. Agregar al artículo 2º de los Estatutos: «Constituir hipotecas sobre sus bienes, tomando dinero efectivo, oro o papel, cédulas, bonos u otros valores y especialmente efectuar esas operaciones con el Banco Hipotecario Nacional. Celebrar contratos de prenda, como acreedora o como deudora. Hacer uso del crédito bancario o particular, descontando documentos propios o de terceros, girando en descubierto de cuentas corrientes u obligaciones en cualquier otra forma».
Agregar al artículo 3º de los Estatutos: «Tomar acciones de otras Compañías cuyos fines no se encuentren en oposición con los de ésta y comanditar o asociarse en otra forma a terceros para negocios en general que concuerden con los enumerados precedentemente».
En el artículo 5º sustituir las palabras: «25 años» por «50 años», prorrogando así la duración de la Sociedad.
Agregar al artículo 23: «q) Autorizar hipotecas de los bienes sociales o constitución de prendas, facultando al Presidente, al Gerente o a ambos conjuntamente para suscribir las respectivas escrituras o contratos, así como para hacer uso del crédito bancario o particular».
Agregar al artículo 27: «h) Suscribir por sí solo los pagarés, letras y demás documentos que la Compañía descuente en los Bancos o negocie en el comercio; endosar los que sean otorgados a favor de la Compañía y girar los cheques de la misma aunque fueren en descubierto. i) Conferir poderes especiales para objetos comprendidos en las facultades que este Estatuto acuerda al Gerente».
Agregar al artículo 17: «El Directorio podrá negar, la transferencia de acciones cuando el titular de ellas sea deudor de la Compañía por cualquier motivo, pues las acciones se reputan siempre afectadas en primer término en garantía de las deudas contraídas con la Sociedad y, en esa condición son emitidas y se considerarán aceptadas».
2º. Facultar al Presidente del Directorio para gestionar del Superior Gobierno la aprobación de las modificaciones votadas por la Asamblea, autorizándolo para aceptar las variantes que la Inspección de Justicia pudiera exigir.
3º. Designar dos accionistas que aprueben y suscriban el acta de esta Asamblea.

Gaimán, Enero 23 de 1922. — Elías Owen, presidente. — Richard Nicholson secretario.

E 31 enero Nº 9131 v 16 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA «HIPODROMO NACIONAL»
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Orden del Día:

1º Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y destino de las utili-

dades del Ejercicio de 1921.
2º Renovación del Directorio.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 13 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones.

Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Art. 26: Media hora después de la señalada, se dará por constituída la Asamblea, con el número de accionistas que hubieren concurrido, y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas.

Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

El Directorio.

Nota: de acuerdo con el término establecido por el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, los señores accionistas deberán depositar las acciones hasta las 17 horas del Miércoles 8 de Febrero de 1922.

El Gerente.

E-31 enero Nº 9121 v-11 febrero

SOCIEDAD ANONIMA «HIPODROMO NACIONAL»

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria y por el artículo 354 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Febrero próximo, a las 15 y 30 horas, inmediatamente después de efectuada la Asamblea ordinaria en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Orden del Día:

1º Reforma de los Estatutos ampliando el término de duración de la Sociedad; en caso contrario, resolver:
a) Si se procede a la liquidación de la Sociedad, una vez fenecido el término de duración que vence el 27 de Febrero de 1922.
b) Designación de la Comisión liquidadora.
c) Atribuciones de la Comisión liquidadora.

2º Nombramiento de dos accionistas para probar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 13 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones.

Pasado este término sin depositarlas se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Nota: Para resolver el primer punto que se refiere a la ampliación del término de duración, de acuerdo con el artículo 354 del Código de Comercio, se requerirá, en esta Asamblea Extraordinaria, la representación de las tres cuartas partes del capital social.

Otra: A los efectos de considerar los incisos a), b), c), se aplicará la disposición siguiente de los Estatutos.

Art. 26: Media hora después de la señalada, se dará por constituída la Asamblea, con el número de accionistas que hubieren concurrido, y cualquira que fuere el número de acciones presentadas.

Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

El Directorio.

Nota: de acuerdo con el término establecido por el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, los señores accionistas deberán depositar las acciones hasta las 17 horas del Miércoles 8 de Febrero de 1922.

El Gerente.

E-31 enero Nº 9122 v-11 febrero

COMPAÑIA HIDRO—ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 17 de Febrero de 1922, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro. F. C. C. C., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º. Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º. Elección de cuatro Directores titulares y un Suplente.
3º. Elección de Síndico titular y Suplente.
4º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado.

El Secretario

E 31 enero Nº 9125 v 16 febrero

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 20 de Febrero próximo, a las horas 16, en su local calle San Martín 344.

Orden del día

1º. Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 13º. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1921.
2º. Lectura y dictamen del síndico.
3º. Sanción del dividendo a distribuir.
4º. Elección de dos directores, un síndico titular y un síndico suplente que terminaron sus mandatos.
5º. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 31 de 1922.

E 31 enero Nº 9127 v 20 febrero

Asociación «Vorwaerts»

Ricón 1141

Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

De acuerdo con el artículo Nro. 17 de nuestros estatutos, se convoca a los Socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 11 de Febrero de 1922 a las 20 horas y 30 minutos en el local social Rincón 1141.

Orden del día

1). Lectura del acta de la Asamblea General anterior.
2). Balance anual.
3). Elección de la Comisión Directiva:
a). Presidente.
b). Vice-Presidente.
c). Secretario.
d). Pro-Secretario.
e). Tesorero.
f). Pro-Tesorero.
g). Cuatro Vocales.
h). Cuatro Suplentes.
i). Dos Revisadores de cuentas.
k). Síndico y Síndico-Suplente.
4). Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Se previene a los Señores socios según el artículo Nro. 19 de nuestros estatutos dice: «Si a la hora señalada en la convocatoria no estuviere presente el número exigido de socios para que las asambleas ordinarias y extraordinarias puedan sesionar válidamente, podrá realizarse la asamblea una hora más tarde con el número de socios que esté presente, estimándose válidas sus resoluciones.»

El Secretario

E-31 enero Nº. 9133 v. 1 febrero

Belgrano Athletic Club

Convocatoria

Convócase a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Febrero de 1922, a las 21.15 h. en el local del Club, calle Pino Nº. 3456, Belgrano, para tratar la siguiente:

Orden del día

1. Modificación del Artículo 1 del Reglamento Interno, o sea cambio de los colores del Club.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — D. V. Joyce, Secretario Honorario.

E-31 enero Nº. 9134 v. 10 febrero

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado á publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consiguaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial ellos.

02251

— Banco Anglo Sud Americano —

Reconquista 78

Casa Matriz en Londres — Inglaterra

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Capital	Autorizado	£ 10.000.000 —
	Subscripto	» 8.729.040 —
	Integrado	» 4.364.520 —
	Fondo de reserva	» 3.850.000 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina

al 30 de Septiembre de 1921

Buenos Aires, Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Mendoza, Puerto Deseado, Río Gallegos, Rosario de Santa Fe, San Julián, San Rafael, Santa Cruz (Gobernación de Santa Cruz) y Trelew.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja: Existencia en efectivo	274843 50	21664077 92
Depósitos en otros Bancos	56233 31	26101515 42
Préstamos	228494 99	87536229 48
Diversas Cuentas	9052108 27	227148920 98
	9611680 07	362450743 80
PASIVO		
Capital: Proporción que corresponde a las Sucursales en la República		11338636 33
Depósitos	1206866 74	122907590 91
Diversas Cuentas	8404813 33	228204516 56
	9611680 07	362450743 80

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1921

Banco Anglo Sud Americano. — A. Mc. Kerrow, gerente. — J. Johnson, sub-contador

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 31 enero Nº 9124 v-31 enero

01927

"LA FARMACO ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA

Para la fabricación de productos y especialidades farmacéuticas de aplicación en la Medicina y Veterinaria

Calle Aceyte Nº 130—Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo en 14 de Diciembre de 1905, de acuerdo con las modificaciones de fecha 9 de Diciembre de 1919

Capital Social.................................. $ m/l 1.500.000 —
» emitido y realizado.......................... » » 1.000.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el día 26 de Septiembre de 1921

ACTIVO	$ m/l
Terrenos: edificios y nuevas construcciones...	378734 09
Mercaderías, materia prima, mercaderías en elaboración y terminadas, precio de costo......	546859 79
Caja y Bancos............	149407 13
Maquinarias y útiles fabricación..........	76664 37
Muebles y útiles escritorio..	1 —
Cuentas corrientes.........	222660 60
Obligaciones a cobrar......	34505 35
Fórmulas. patentes y contratos ..	1 —
Seguros e impuestos.......	3215 —
Acciones Coop. Telefónica...	200 —
Acciones en cartera........	500000 —
	1913248 33
PASIVO	
Capital:	
Emitido y realizado........... $ 1000000 —	
A emitir .... » 500000 —	1500000 —
Fondo de previsión........	85194 46
Fondo de reserva..........	39201 30
Dividendo................	3472 16
Giros aceptados..	44013 55
Ganancias y Pérdidas, utilidad líquida.........	241366 86
	1913248 33

Alejandro Menéndez Behety, presidente. — M. Penggari, director técnico.— A. Espinal, contador.—Pedro F. Etcheberry, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/l	$ m/l
Gastos administración.............		59649 —
Gastos generales...		43810 31
Propaganda....		68572 73
Comisiones....		64125 21
Maquinarias y útiles fabricación 20 % .		19166 08
Muebles y útiles de escritorio.......		4738 30
Fórmulas, patentes y contratos....		768 03
Propiedades 5 %..................		19933 37
Contratos y cuenta del personal....		68363 21
Cuentas corrientes quebrantos		5000 —
Utilidades del ejercicio ..... $ 241366 86		
A fondo de reseva .... » 8000 —	8000 —	
233366 86		
A Directorio:		
A los Directores 5 %....... $ 11668 34		—
Al síndico ...1 »......... » 2333 66		
Al director técn. y gerente..4 »......... » 9334 68	23336 68	
A accionistas..	80000 —	
Previsión desvalorización mercaderías.	54685 98	
A fondo de previsión.........	75344 20	241366 86
		595493 10
HABER		
Mercaderías....		594868 98
Cambios......		307 65
Intereses y descuentos...........		316 47
		595493 10

Buenos Aires, 30 de Junio de 1921

Alejandro Menéndez Behety, presidente. — M. Penggani, director técnico. — A. Espinat, contador.—Pedro F. Etcheberry, síndico

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— **Diego González, Jefe.**

E. 31 enero N. 9123 v-31 enero

02117

INSTITUTO FRENOPATICO

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida Montes de Oca 625

Autorizada la Sociedad por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Diciembre de 1919

Capital autorizado.......... .... $ 1.200.000 —
» subscripto y realizado.................. » 1.200.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Octubre 25 de 1921

ACTIVO	$	$
Terreno.........		1000000 —
Edificios......		472603 91
Mobiliario.....		25185 93
Utiles de consultorio..........		816 40
Acciones depositadas.........		7000 —
Pensionistas—Pensiones por cobrar..........................	42091 31	
» Morosos—Pensiones por cobrar.........	5753 45	47844 76
Constitución de la Sociedad Anónima................		8221 40
Dividendo provisorio—Entregado a los accionistas trimestralmente a c/. 7 % sobre el Capital de $ 1200000		63000 —
Existencia:		
Caja.........	3186 46	
Banco de Londres y Río de la Plata...............	32578 92	
» Comercial del Azul.........	5800 25	
» Nación Argentina..	1650 62	43216 25
		1667888 65
PASIVO		
Capital........		1200000 —
Fondo especial de previsión......		20844 76
Obligaciones por pagar..		70000 —
Banco Hipotecario Nacional:		
Cèdulas serie H.........	106660 79	
» serie J....	71536 17	178196 96
Acciones Directores...................		7000 —
Cuentas a pagar......................		25502 27
		1501543 99
Utilidades Ejercicio 1920-1921		166344 66
		1667888 65

Horacio Beccar Varela, presidente.—Alberto Gelly, gerente-contador.—Vº Bº: José Terrero, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$	$
Saldo deudor de las siguientes cuentas, según balance de comprobación al 30 de Junio de 1921:		
Gastos generales......	124512 40	
Sueldos.....	133569 80	
Manutención.	131544 02	
Comisiones..	3117 86	
Servicio hipotecario..........	13419 01	
Intereses.....	5025 24	414188 33
Cargado a Ganancias y Pérdidas y acreditado al Dr. Augusto Osorio, por la parte de habilitación que le corresponde en las pensiones anteriores a Julio 4 de 1918, cobradas en el ejercicio de fecha Julio 1º de 1920 a Junio 30 de 1921, y cuyas pensiones se han acreditado exclusivamente a los accionistas propietarios del Instituto........		635 30
		414823 63
Utilidades en el ejercicio 1920-1921..		166344 66
		581168 29
HABER		
Importe de las pensiones al 30 de Junio de 1921, según constancia en los libros		580992 29
Venta de materiales viejos durante el ejercicio.......		176 —
		581168 29

Horacio Beccar Varela, presidente.—Alberto Gelly, gerente- contador.—Vº Bº: José Terrero, síndico

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— **Diego González, Jefe.**

E. 31 enero Nº 9128 v-31 enero

02277

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Domicilio: Estación Retiro C. C. — Buenos Aires

Aprbada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 15 de Junio de 1893

Capital autorizado.................. $ o/s 420.000 —
» emitido.......................... » » 420.000 —
» realizado .... » » 420.000 —

Balance Anual al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Octubre de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Capital del primer establecimiento	295940 70	
Construcción	177714 50	
Materiales en almacén		49096 92
Deudores varios		4860 53
Caja: en Bancos, en mano y en tránsito		6905 68
Fletes pendientes		1251 47
Ganancias y Pérdidas	21046 09	
Conversión		124513 46
Totales ..	494701 29	186628 06
PASIVO		
Capital de la Sociedad	420000 —	
Sueldos de Junio 1921		8439 69
Ferrocarril Central Córdoba		172214 66
Fondo de reserva	17741 51	
Dividendos	2173 86	
Acreedores varios		5973 71
Conversión	54785 92	
Totales ..	494701 29	186628 06

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1921

	$ o/s.
Saldo de Pérdidas al 30 de Junio de 1920	25262 36
A agregar:	
10 % sobre Ganancias del año 1919-1920 acreditado al fondo de reserva de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos de la Sociedad ...	1069 66
	20332 02
A deducir:	
Saldo de Ganancias de explotación al 30 de Junio de 1921	5285 93
Saldo de Pérdidas al 30 de Junio de 1921	21046 09

Buenos Aires, Octubre de 1921

A. Méndez Casariego, vicepresidente.—H. G. Cabrett, administrador. — Harry H. Thornton, secretario. — R. Montgomery, contador-general.—William S. Bell, síndico suplente

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 31 enero Nº 9126 v-31 enero

02151

Casa Importadora "Federico Clarfeld y Cía. Ltda."

SOCIEDAD ANONIMA

Paseo Colón 740, — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 2 de Abril de 1921

Capital autorizado............................ $ o/s 1.500.000 —
» *subscripto y realizado*.............. » » 900.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1921

1er. ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Octubre de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ c/l.
Capital de la sucursal en Montevideo	200000 —	
Sucursal Montevideo, cuenta corriente	149526 50	
Caja, Bancos y títulos		3225 84
Varios deudores	61628 78	448063 50
Mercaderías generales	602520 82	
Propiedades	474401 41	
Instalaciones	12678 97	
Gastos de constitución	3966 95	
Intereses	10836 31	
Acciones de depósito	20000 —	
Conversión		749993 20
	1535554 74	1201287 04
PASIVO		
Capital integrado	900000 —	
Reservas y previsiones	62281 89	19079 94
Depósitos particulares	89497 14	48905 84
Varios acreedores		1114909 77
Documentos descontados		18441 49
Descuentos y sueldos	5578 68	
Acciones en depósito	20000 —	
Conversión	329999 20	
Ganancias y Pérdidas	128197 83	
	1535554 74	1201287 04

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ o/s
Amortizaciones y previsiones	68143 27
Gastos generales	135982 04
Intereses y descuentos	41690 04
Remesas y cambio	1192 31
Utilidad líquida	128197 83
	375205 49
HABER	
Saldo del ejercicio anterior	4202 99
Mercaderías	371002 50
	375205 49

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1921

Federico Clarfeld, presidente.—Augusto Husson, vicepresidente.—Felipe París Laplace, síndico

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 31 enero Nº 9132 v-31 enero

02228

Compañía Telegráfico Telefónica Nacional

Sarmiento 467, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 5 de Febrero de 1902

Capital autorizado.......................... $ 250 000 — o/s
» subscripto.......................... » 250.000 — »
» realizado.......................... » 250.000 — »

Inventario y Balance General

(Ejercicio 1.º de Julio de 1920 al 30 de Junio de 1921)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 1921

ACTIVO			$ m/l
Capital empleado:			
Líneas terrestres...		726348 70	
Red urbana Campana	40246 78		
./· amortización	3371 07	36875 71	
Red urbana Zárata........	58195 76		
./· amortización	4956 46	53239 30	
Red urbana Lima........	24050 81		
./· amortización........	1336 78	22714 03	
Aparatos y herramientas		74523 97	
Muebles		4303 55	
Bienes raíces..		41361 77	
Materiales en depósito.......		24223 59	
Oficinas......		39817 02	
Bancos		1274 79	
Deudores		19519 62	1044202 05
Acciones en depósito (según art. 13 estatutos)....			56818 18
			1101020 23
PASIVO			
Capital Social:			
Acciones de preferencia.......... .. $ o/s		125000 —	
» ordinarias.......... » »		125000 —	568181 82
		250000 —	
Fondo de reserva legal....			37633 96
Fondo de previsión			234755 61
Acreedores.			66758 46
Directorio de la Compañía: Su depósito en acciones según artículo 13 de los estatutos.....			56818 18
Utilidades..........			136872 20
			1101020 23

CUENTA DE EXPLOTACIÓN

DEBE	$ m/l
Sueldos	275581 12
Alquileres	23740 62
Gastos generales..........	69976 07
Impresos	11716 66
Reparación de líneas	15360 95
Reparación de aparatos ...	7621 57
Impuesto al gobierno	31446 97
Inspección de correos y telégrafos...	4800 —
Gastos judiciales..........	28957 25
Amortizaciones..........	4345 14
Intereses..........	4889 85
Utilidades .	136872 20
	615311 40
HABER	
Explotación de las líneas	615311 40
	615311 40

Buenos Aires, 30 de Junio de 1921

(Firmado: A. V. López, presidente.—Hugo Mehr, gerente.—Otto Caitzsch, tesorero.—Guillermo Kolditz, síndico

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— Diego González. — Jefe

E 31 enero N 9130 v-31 enero

02253

"Laboratorio Farmacéutico Argentino"

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

DOMICILIO: CALLE LARREA 525

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 Febrero de 1919

Capitales: subscripto...... $ 150.000 —
» realizado....... » 100.500 50

BALANCE GENERAL PRACTICADO EL 30 DE JUNIO DE 1921

Segundo ejercicio

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Septiembre de 1921.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..............	49499 50
Caja	3651 26
Bancos.....	10309 02
Valores fiscales......	1947 40
Mercadorías elaboradas....	31029 72
Mercaderías generales... .	56997 26
Letras a cobrar..........	447 50
Deudores varios....	93129 34
Muebles y útiles	9703 —
Marcas y patentes........	20 —
Garantía	3660 —
Instalaciones..............	3092 58
Acciones en depósito......	20000 —
	283466 58
PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	150000 —
Fondo amortizante....	1449 45
» de reserva.........	10153 96
» de retiro de acciones.	1652 38
» de previsión........	3192 66
Acreedores..............	52062 32
Cuentas corrientes.........	1651 84
Letras a pagar..........	1887 79
Descuentos a deudores a efectuar......	4000 —
Depositantes de acciones...	20000 —
Ganancias y Pérdidas: segundo ejercicio	37415 18
	283466 58

Félix M. Raffo, presidente. — Vicente Scannapieco, tesorero.—Francisco M. Suárez, administrador.—Luís Bianchi, contador.—José A. Brancato síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE "GANANCIAS Y PÉRDIDAS"

(Segundo Ejercicio)

Junio 30 de 1920 a Junio 30 de 1921

DEBE	$ m/n.
Mercaderías generales......	941 04
Muebles y útiles..........	1078 13
Deudores varios....	3520 35
Instalaciones......	673 14
Gastos de traslados.......	1713 95
Gastos generales	139998 90
Beneficio líquido del segundo ejercicio..........	37415 18
	185340 69
HABER	$ m/n.
Intereses..................	113 62
Derechos y transferencia de acciones..............	1480 —
Deudores varios..... .. .	589 55
Bonificaciones a empleados	2421 38
Mercaderías elaboradas....	180736 14
	185340 69

Félix M. Raffo presidente. — Vicente Scannapieco, tesorero.—Francisco M. Suárez, administrador Luís Bianchi, contador.—José Brancato, síndico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 31 enero Nº 9129 v-31 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 7 de Febrero próximo, a las 14.30 horas, para la provisión de dos mil quinientas toneladas de polvo de piedra calizo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Enero 31 de 1922.

El Secretario

E 31 enero S/p.p. v-7 febrero

Llámase a licitación pública para el día 7 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la provisión de materiales de albañilería con destino a la Inspección General de Arquitectura de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Enero 31 de 1922.

El Secretario

E 31 enero S/p.p. v-7 febrero

Llámase a licitación pública para el día 6 de Febrero próximo a las 14 h. para la provisión de varillas de hierro, puntas París, bulones, vigas fleje metal Deploye, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Enero 23 de 1922.

El Secretario.

E 28 enero S/p.p. v-6 febrero

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero próximo a las 14 y 30 horas para la provisión de piezas de marmol con destino a la Inspección General de Arquitectura de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1922.

El Secretario.

E 27 enero S/p.p. v-3 febrero.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 6 de Febrero próximo a las 15 horas, para la provisión de papel carrara, papel armado en tela, ferrogalato, vegetal, etc. con destino a la Inspección de Catastro y Topografía del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 94645-D-921 que se encuentra en la sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Enero 26 de 1922.

El Secretario.

E 27 enero S/p.p. v-6 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero próximo a las 14 horas, para la provisión de arandelas, aceros, bulones chapas, cobres, flejes hierro y zinc con destino a la Inspección General de Arquitectura, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1922.

El Secretario.

E 27 enero S/p.p. v-3 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. Nº. 93330—D—1921, llámase a licitación para la provisión de materiales de electricidad, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 14,30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 19 de 1922
El Secretario
E-23 enero S/p.p. v. 2 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. Nº. 93329—D—921, llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas s con destino a los servicios del alumbrado público.

Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 19 de 1922
El Secretario
E-23 enero S/p.p. v. 2 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. Nc. 93331—D—921, llámase a licitación para la provisión de materiales de ornamentación, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 19 de 1922
El Secretario
E-25 enero S/p.p. v. 2 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el Expediente Nº 25279—D—922, llámase a licitación para la provisión de materiales de pintura, con destino a la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 1º de Febrero próximo a las catorce y treinta horas

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Enero veintiuno de 1922. — El secretario
E 24 enero S/pp v 1º febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el Expediente Nº 25534—D—922, llámase a licitación para la provisión de cubiertas antiderapant y cámaras de aire con destino a la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día 1º de Febrero próximo a las catorce horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, —Buenos Aires, Enero veintiuno de 1922. — El secretario.
E 24 enero S/pp v 1º febrero.

Llámase a licitación pública para el día treinta y uno del corriente a las catorce horas para la provisión de artículos de ferretería para los talleres centrales del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso

Buenos Aires, Enero 24 de 1922.
El Secretario.
E 24 enero S/pp v 31 enero

Llámase a licitación pública para el día 6 de Febrero próximo a las 14.30 h; para la provisión e instalación de una balanza en el local de la Usina de Asfalto, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Enero 23 de 1922.
El Secretario.
E 28 enero S/p.p. v-6 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 46621/D/921, llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica del Hospital Fernández. Tendrá lugar el día 8 de Febrero próximo a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires. Enero 23 de 1922.
El Secretario
E 23 enero S/p.p. v-8 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 93209/A/921, llámase a licitación para la provisión de mangas de incendio con destino al Corralón de Limpieza de la Sección Belgrano. Tendrá lugar el día 7 de Febrero próximo a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 25 de 1922.
El Secretario
E 28 enero S/p.p. v-7 febrero

Llámase a licitación pública para el día treinta y uno del corriente a las catorce y treinta horas para la provisión de chapas de cinc con destino a reparaciones de los techos del Hospital Argerich, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1922.
El Secretario.
E 24 enero S/pp v 31 enero

Llámase a licitación pública para el día treinta y uno del corriente a las quince horas para la ejecución de diversas obras para habilitar el servicio de cirugía del Hospital Salaberry, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1922.
El Secretario.
E 24 enero S/pp v 31 enero

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero próximo a las 14 y 30 horas, para la provisión de maderas con destino a la sección saneamiento del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires Enero 25 de 1922.
El Secretario
E 25 enero S/p.p. — v-2 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero próximo a las 14 horas para la provisión de maderas con destino a la Inspección General de Arquitectura, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 26 de 1922.
El Secretario.
E 26 enero S/p.p. — v-2 febrero.

Llámase a licitación pública para el día treinta y uno del corriente a las quince y treinta horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Bebedero de Avenida de los Constituyentes a Baunes y de Colodrero a Acha, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525. primer piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1922.
El Secretario.
E 24 enero S/pp v 31 enero

Policía de la Capital

Llámase a licitación pública para proveer durante un semestre artículos de imprenta y útiles para escritorio y de limpieza y para caballerizas.

Las licitaciones tendrán lugar el día 9 de Enero de 1922, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en el despacho **del señor Jefe de la División** Administrativa, con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División. Moreno 1550. — Buenos Aires. 28 de Diciembre de 1921.
v-31 enero.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 1º de febrero, de 1922 a las 15, para la provisión durante el año de 1922, de preparados de quinina, terneros en pie, retiro de terneras sacrificadas, placas de vidrio, forrajes, ferretería, bazar, artículos navales y de limpieza, de acuerdo con los pliegos de condiciones que corren por expediente 9029/I/1921 los que pueden ser consultados por los interesados en la Secretaría de este Departamento, Sarmiento 961, durante las horas de oficinas.

El Secretario
v-1º febrero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS

«Santa María»

(Provincia de Cordoba)

Llámase por segunda vez a licitación pública, para la provisión, durante el año 1922, de artículos de almacén combustibles y otros artículos de consumo; drogas y demás artículos de farmacia: ropería en general y artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, etc., cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección de este Establecimiento y en la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650 (Buenos Aires).

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio el día 2 de Febrero de 1922, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

El Director
v-2 febrero

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: 600 litros de leche, diarios, a contar desde el 1º. de Marzo hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 11 de Febrero del año en curso, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio y Colonia Nacional de Alienados, y que está a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, 11 de Enero de 1922. — El Director Interino.
v-11 febrero.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Febrero a las 15 para la ejecución de la carpintería metálica de la nueva Casa de Huérfanas, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaria.
v-23 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Febrero a las 15 y 40 para la ejecución de las instalaciones eléctricas del instituto J. M. Pizarro y Monje, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269.

La Secretaria
v-6 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Febrero a las 15 y 20 para la provisión de 20.000 azulejos para el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269.

La Secretaria.
v. 6 febrero.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO de ALIENADOS EN OLIVA

Provincia de Córdoba

Llámase a segunda Licitación Pública para la provisión de drogas en general y artículos de cirugía, durante el año 1922, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva.

La segunda licitación pública se verificará en la Dirección del Asilo, a las 10 horas del día 18 de Febrero de 1922.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los que los solicitaren en la Comisión Asesora, Alsina 2650, Capital Federal y en la Dirección de este Asilo.

12 litros aceite almendras dulces.
100 litros aceite bacalao blanco.
100 gramos aceite cade.
10 kilos aceite ricino.
10 kilos aceite sésamo.
3 litros ácido acético.
10 kilos ácido bórico polvo.
20 kilos ácido cítrico.
520 gramos ácido pícrico.
250 gramos ácido salicílico.
2 kilos ácido tánico al éter.
100 gramos ácido tímico.
500 gramos Adrenalina solución.
5 litros agua destilada de azahar.
2 litros agua destilada laurel cerezo.
200 litros agua oxigenada.
5 kilos alcanfor en panes.
200 litros alcohol rectificado (libre de impuestos.
200 gramos alcoholaturo raíz acónito.
3 kilos almidón polvo.
1 kilo aloes socotrino.
1 kilo alquitrán vegetal.
2 kilos alumbre polvo.
2 litros amoníaco puro.
500 gramos amonio acetato líquido.
1 kilo antipirina.
50 gramos apomorfina clorhidrato.
25 gramos argirol.
250 gramos aristol.
10 gramos arsénico ioduro.
500 gramos arrhenal.
3 kilos antipirina Bayer.
3 kilos azúcar de leche.
5 kilos azufre precipitado.
3 kilos azafrán en hebra legítimo.
2 kilos anís en gramo.
2 litros bálsamo Opodeldoc líquido.
250 gramos bálsamo del Perú.
250 gramos bálsamo de Tolú.
5 kilos bálsamo tranquilo.
250 gramos belladona hojas.
10 litros bencina.
1 kilo bismuto subgalato.
10 kilos bismuto subnitrato.
50 gramos bromoforno.
2 kilos bufach.
500 gramos cafeína pura.
10 kilos calcio carbonato.
2 kilos calcio cloruro.
1 kilo calcio fosfato.
500 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio hopofosfitos.
500 gramos calomel al vapor.
1 frasco Carbón de Belloc 1 kilo.
30 gramos carmín.
2 kilos cera blanca.
25 kilos cloral hidrato.
1 kilo Cloroformo comercial.
2 kilos Coca hojas.
100 gramos Cocaína pura.
10 gramos Collargol.
250 gramos Colodión elástico.
29 kilos Cremor tártaro.
100 gramos Creosota de la Haya.
600 litros Creolina.
5 gramos Digitalina cristalizada.
100 gramos Dionina patente.
500 gramos Ergotina Bonjean.
500 gramos Ergotina Ivón.
10 kilos Lino entero.
50 kilos Lino harina.
5 kilos Lisol.
10 kilos Magnesia calcinada.
15 kilos Magnesia carbonato
250 gramos Magnesia glicerofosfato.
30 kilos Magnesia sulfato.
2 kilos Manzanilla flor.
200 gramos Mentól.
2 litros Metilo salicilato.
10 kilos Mostaza harina.
500 gramos Naftol benzoato.
25 gramos Novocaina.
5 kilos Nuez vómica polvo.
100 gramos Opio polvo.
1.500 gramos Ovarina polvo.
100 gramos Plata nitrato cristalizada.
25 kilos Potasio de bromuro.
5 kilos Potasio carbonato.
1 kilo Potasio clorato.
1 kilo Potasio permanganato.
5 kilos Potasio ioduro.
250 gramos Quinina bromhidrato.
250 gramos Quinina sulfato.
200 gramos Resorcina.
1 kilo Salol.
3 kilos Sal nitro.

5 kilos Sodio benzoato.
10 kilos Sodio bicarbonato.
5 kilos Sodio borato.
1 kilo Sodio cacodilato.
1 kilo Sodio glicerofosfato.
500 gramos Sodio salicilato.
50 kilos Sodio sulfato.
20 kilos Talco de Venecia.
1 kilo Tanalbina.
500 gramos Teobromina.
10 gramos Escopolamina clorhidrato.
1.500 gramos Esencia de anís.
500 gramos esencia de limón.
500 gramos esencia de menta.
20 litros de Trementina.
2 litros Esperma ballena.
5 litros Eter sulfúrico.
200 gramos Eucaliptol.
100 gramos extracto de genciana.
100 gramos extracto de opio.
2 litros extracto flúido c.n.a.
250 gramos de extracto flúido espino cerval
250 gramos extracto flúido Hammamelis
250 gramos extracto fluído Hidrástis Canadiensis
3 litros extracto fluído Polígala
1 litro extracto flúido Ratania
2 litros extracto fluído de Tolú
10 cajas Electrargol ampollas
200 gramos Fenocetina
250 gramos Fenoltaleina
20 litros Formol
30 kilos glicerina pura a 30 grados
15 kilos goma arábiga polvo
300 gramos guayacol
300 gramos guayacol carbonato
10 cajas Haptigógeno Neumo Méndez
200 gramos hierro glicerofosfato
10 cápsulas Yodolipol
2 kilos Yodoformo polvo
3 kilos Yodo sublimado
20 kilos jabón negro potásico
5 kilos kola nuez polvo
3 kilos lanolina
100 gramos lecitina
5 kilos licopodio
1 kilo terpina hidráto
5 kilos tilo flor
1 kilo thiocol roche
1 litro tintura belladona
1 litro tintura de benjuí
5 litros tintura canela
500 gramos tintura coca
20 litros tintura genciana
2 litros tintura jalapa compuesta
250 gramos tintura de opio
500 gramos tintura quina
1500 gramos tiroidina polvo
2 kilos tubos de goma para irrigador
1 kilo urotropina
600 tubos vainilla en rama, tubos de 2 vainillas
20 kilos vaselina blanca
20 kilos vaselina amarilla
5 kilos vaselina líquida
250 gramos veronal
3 kilos zinc óxido

Artículos para Cirugía

200 kilos algodón hidrófilo, paquete de 250 gramos
100 agujas para inyecciones hipodérmicas
100 agujas para inyecciones intramúsculares
36 cepillos para uñas
2 irrigadores de vidrio de 2 litros
5000 metros gasa hidrófila, indíquese ancho y envíese muestra
36 pastillas jabón bicloruro
300 pastillas jabón glicerina
24 jeringas pera surtidas
24 jeringas sistema Lüer de 2 c. c
36 jeringas sistema Lüer de 1 c. c
6 carretes tela adhesiva de 5/5
36 termómetros clínicos Pillischer
36 termómetros clínicos comunes

El Director

v-21 febrero

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905. — Ley Nº 4569:

Vencimiento de Marzo de 1916 de $ 6.25 Nos.: 438/9 — 7338 — 7.340 7.404 — 8.032 — 8.045 — 9.602 — 16.244 — 24.781 — 27.583 — 27.739 — 27.941/2 — 27.945 — 31.403 — 31.419— 31.480 — 32.729 — 34.984 — 37.191 — 37.503 — 37.532 — 39.526 — 45.856 — 46.062 — 46.259 — 46.380/1 — 46.455 46.458 — 46.596/7 — 46.691 — 46.888 46.992/3 — 47.000 — 47.186 — 47.257 47.461/4 — 47.720 — 47.900 — 48.701 49.025/6 — 49.528.

Vencimiento de Marzo de 1916 de $ 12.50 Nos.: 160 — 3.020 — 3.598 — 4.436 — 5.144 — 5.394 — 5.481 — 5.617 — 5.666 — 5.751 — 5.887 — 6.082/4 — 6.086 — 7.437 — 7.455 — 7.457 — 8.368 — 8.806 — 8.808 — 8.861 — 9.377 — 9.394 — 9.558 — 11.472 — 14.533 — 14.923 — 16.825/6 —18.155/6 — 18.171 — 18.173 — 18.175/6 — 21.899 — 23.309 — 24.721/2 26.117 — 27.191 — 27.195 — 27.699 28.084 — 29.844 — 30.417 — 34.181 34.535 — 35.875 — 36.883 37.995 — 39.735 — 40.725/6 — 40 .538 — 40.618 42.002 — 44.975/6 — 45.146 — 45.200/1 45.204 — 47.198 — 47.331 — 47.432 47.435 — 47.438/9 — 47.516—47.546/59 —47.561/606 — 47.631 — 47.818 — 48.252/61 — 48.073/5 — 49.148 —

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.
Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v- 8 de febreco.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS A ORO

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909 Leyes 5559, 5681 y 6011 que el día 15 de Febrero próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo del año en curso, siendo el fondo amortizante de o$s. 452.200, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltd. Londres hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1922.
El Secretario

v-15 febrero

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Febrero de 1922 a las 14 horas para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Rio Negro). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodriguez Peña) 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Rio Negro) y en Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre).

El Secretario General

v-8 febrer.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los Niños de 6 a 14 años de edad.

A los padres de familia, Tutores o Encargados.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del Municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a 100 moneda nacional (Artículo 44 Inciso 8o. de la Ley Nº. 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodriguez Peña 953 de 12 a 18 horas (Sábado de 9 a 12 horas).

El Secretario General

v-15 marzo.

Llámase a licitación pública hasta las 10 del día 25 de febrero próximo, para la provisión de dotaciones completas de ropa y calzado para los niños pobres de las escuelas dependientes de la repartición. — Datos en Dirección Administrativa (Rodriguez Peña 935. - Planta baja). - El Secretario General.

v-25 febrero

CONSEJO NACIONAL de EDUCACION

Expediente 11.713 — D. — 921

Llámase a licitación pública, para el día 13 de Febrero próximo para la provisión de bancos y mesas escritorios destinados a las escuelas de la Ley 4874. Datos en la Direccion Administrativa, Rodriguez Peña 935. (Planta baja).

Buenos Aires, Enero 9 de 1922.
El Secretario General

v-15 febrero.

Llámase a licitación pública, hasta las 11 del 1º de marzo próximo para la provisión de artículos para el Taller de Reparaciones y Sección Embalaje de Dirección Administrativa. — Datos en esta Oficina. (Rodriguez Peña 935).
El Secretario General.

v-1º marzo.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero próximo, a las 15 horas, para la provisión de Tejidos Mercería, Cueros, Ferretería, Herrería Hilos y varios, necesarios al Ejército durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a. División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12
(Fdo.) Hermógenes Lucero
(Fdo.) Hermogenes Lucero
Tte. Coronel Secretario Interino.

v. 3 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero próximo, a las 15 horas, para la provisión de diversos paños necesarios para la confección de uniformes al Ejército durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a. División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — (Paseo Colón Nº 1407).
(Fdo.) Hermógenes Lucero
Tte. Coronel Secretario Interino.

v. 10 febrero.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del mes en curso inclusive para la ejecución de las siguientes obras: Un Cuartel de Infantería en Santa Fe, un Cuartel de Infantería en San Luis, un Cuartel de Caballería en Villa Mecedes (San Luis) y un Cuartel de Ingenieros en el Azul (Buenos Aires) de conformidad al Pliego de Condiciones, lista de precios unitarios (Presupuestos) y planos del ante-proyecto respectivo, que podrán consultar los interesados en la 2a. División de ésta, Presidente José E. Uriburu 975, todos los días hábiles de 12 a 18 horas a excepción de los Sábados que podrán hacerlo de 8 a 12 horas y en los Juzgados Federales de las Provincias de Santa Fe, San Luis y en la Mayoría del II Batallon de Zapadores Pontoneros, en el Azul.

La apertura de las propuestas, que deberán ser entregadas dentro de sobre lacrado, escritas a máquina, con el sellado correspondiente y acompañado del certificado de depósito o garantía que estatuye la Ley; tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran el día 24 de Febrero a las 16 horas en el local de ésta Dirección General de Ingenieros; calle Paraguay 2245 y simultaneamente a la misma hora en los Juzgados Federales de Santa Fé y San Luis.

Buenos Aires, Enero 22 de 1922.
El Secretario.

v- 24 febrero.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este aviso, para la provisión de Forrajes y Cereales destinados al Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación del Puerto de la Capital e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año 1922. El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Secretaría de la Dirección General de Ganadería. Paseo Colón Nº 974.

Las propuestas se abrirán ante el Escribano General de Gobierno en el despacho del señor Director General de Ganadería el 6 de Febrero de 1922, a las quince horas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.
El Director General

v- 6 febrero

Licitación para la mensura de varias Colonias Nacionales

Llámase a licitación privada por el término de treinta días contados desde la fecha, para practicar las operaciones de deslinde, subdivisión y amojonamiento de las colonias nacionales creadas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Julio de 1921.

Estos trabajos se ejecutarán de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por resolución ministerial del 20 del corriente mes, el que puede ser consultado por los interesados en la División de Geodesia de esta Repartición cualquier día hábil de 12 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

Las propuestas deberán dirigirse a la Dirección General en sobre cerrado y lacrado con la leyenda «Licitación Mensuras» y serán abiertas el día 24 de Febrero próximo, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 25 de 1922.
Isidro D. Maza
Interventor-Director de Tierras

v-2 marzo

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación para la construcción y entrega de 750 vehículos de pasajeros, hacienda y carga para los Ferrocarriles livianos de la Patagonia.

El día primero de Marzo de 1922 se recibirán propuestas en la Superintendencia General de Almacenes de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón Nº 583, a la hora 14, para la provisión de 750 vehículos de pasajeros, hacienda y carga, destinados a los FF. CC. livianos de la Patagonia.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia antes citada de donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 15 horas a excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de $ 50.00 m/n por ejemplar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1922.
La Administración

v- 1º marzo

Licitación para la construcción y entrega de 50 locomotoras de 750 milímetros de trocha.

El día 22 de Febrero de 1922 se recibirán propuestas en la Superin-

tendencia General de Almacenes de este ferrocarril, Paseo Colón Nº 533 a horas 14, para la provisión de 50 locomotoras tipo 2, 8, 2, de 750 m/m de trocha, destinadas a los FF. CC. livianos de la Patagonia.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia antes citada de donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 15 a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas previo pago de la suma de cincuenta pesos por ejemplar. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921. — La Administración.

v-22 febrero.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero próximo, a las 16 horas, para adjudicar por contrato de ajuste alzado, las obras de ampliación del Instituto Modelo de Clínica Médica en el Hospital Rawson.

Planos, pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, 9 de Enero de 1922

v-9 febrero

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase por segunda vez a licitación pública por cuatro aparatos deslizadores (hidroplanos) para la navegación del río Bermejo. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 15 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921.

v-15 marzo

Se llama a un concurso privado de precios para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación, incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en 10 años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1340, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el 22 de Mayo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1922. L. Celasco, secretario.

v-20 Mayo.

Se llama a licitación para la construcción del puente suspendido rígido, sistema Gisclard, sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1340, todos los días hábiles de 13 a 17 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1340, antes de las 15 horas del día 19 de Junio próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de ($ 5 m/n.) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras según los presupuestos oficiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Junio próximo a las 15 horas en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1922. — L. Celasco, secretario.

v-17 junio.

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión del siguiente material - setenta tramos de verja de hierro fundido, sesenta y cinco columnas de hierro fundido para la misma; dos portones de hierro forjado y cuatro puertas del mismo material, destinado al Establecimiento Recoleta, de acuerdo con los planos de detalle y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1340 todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 6 de marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Enero 23 de 1922.

L. Celasco secretario.

v-6 marzo.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a segunda licitación pública para el 8 de Febrero próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de los caminos de inmediato acceso a la estación Boeuf y de Boeuf a Las Chacras, F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 10 de 1922.

v-8 febrero

Llámase a licitación pública para el día 3 de marzo próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Los Leones, en el camino de Suipacha a Mercedes, F. C. Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Febrero 2 de 1922

v-3 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a Coronel Suárez, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 24 de 1922

v 22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15 y 30, para la reparación del camino de Lanteri a Colonia Las Garzas y construcción de un puente de 20 metros de luz sobre el arroyo Tapiales, F. C. P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 24 de 1922.

v 22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Villegas a Banderaló, F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 24 de 1922.

v 22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Roque Pérez a Carlos Beguerie, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 24 de 1922.

v 22 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de febrero próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente carretero sobre el río Chico, frente a la ciudad de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, enero 10 de 1922.

v-8 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Febrero próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Río Negro a Pueblo Roca y a La Balsa, F. C. Sud Gobernación del Río Negro.

Datos en el Juzgado Letrado de Río Negro y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 10 de 1922.

El Secretario.

v- 8 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación San Pedro, F. C. Central Argentino, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922

v-20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 18 m. de luz, en el camino de Las Flores a General Belgrano, Zona del F. C. Sud Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922

v-20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo, a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de rectificación de 275 m. del cauce menor del Arroyo Las Flores y construcción de 4 pequeños Puentes próximos al existente en el camino de Coronel Alvear a Bolívar, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922

v-20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Kilómetro 1156 a la Balsa F. C. Sud, Gobernación del Río Negro.

Datos en el Juzgado Letrado de Río Negro y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922

v-20 febrero

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del Puente Carretero a construirse sobre la calle Senador Pérez, en la Avenida Centenario, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 25 de 1922.

v-23 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 vagones cerrados; 100 vagones abiertos y 10 locomotoras.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos por los 30 vagones cerrados, el 25 de Abril a las 15 horas y por lo restante el mismo día a las 15 y 15 horas. — Enero 25 de 1922.

v-8 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 vagones cerrados; 100 vagones abiertos y 10 locomotoras.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos por los 30 vagones cerrados, el 25 de Abril a las 15 horas y por lo restante el mismo día a las 15 y 15 horas. — Enero 25 de 1922.

v-8 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de Marzo próximo a las 16 horas para el suministro de: acero dulce en chapas, perfilado y galvanizado, lubricantes, anclas y cadenas, cabo manila y cable de acero, metales varios, madera extranjera, válvulas y grifos.

El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso los días hábiles de 13 a 17. —Buenos Aires, Enero 26 de 1922. — El Inspector General.

v-1º marzo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio de Flores.

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en la manzana 9 de la sección 7ª y manzana 7 de la sección 11ª, del Cementerio del Oeste se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar su renovación, se procederá a exhumar sus restos y colocarlos en el Osario General. — Enero de 1922. — El secretario.

E enero 28 S/pp v 6 marzo.

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos y sepulturas del Cementerio de Flores, que a continuación se detallan, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadaveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

Nichos.

Nº 3. Grupo C. y Nº 28 Bajo Nivel.

Sepulturas.

Las ubicadas en los tablones 10, 11 y 12 de la sección 11. Diciembre de 1921.
E 27 dicbre s/pp. v-31 enero.

Cementerio del Oeste

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario:

22 — Rebecca Varangot.
157 — Catalina G. de Ochoa.
301 — Félix Claer.
563 — Marcelino Barreiro.

Segunda Galería

561 — N. Alegría.

Tercera Galería

82 — Marcial Arce.
112 — Ramón Andurell.
495 — Mercedes Martínez.
526 — Gerardo B. Candia.
542 — Ricardo Landen.

Cuarta Galería

399 — Macario Ferrasuolo.
492 — María L. de Cardoso.
532 — Emma Díaz.
581 — Enrique Delorne.
595 — Eduardo Lavarello.
601 — José Guerrero h.
602 — Santiago Musante.
625 — Juan Breno.

Quinta Galería

78 Antonia Della Casagrande.
88 — Ricardo I. Dorrondegui.
117 — Asunción C. de Corello.
177 — Eufrasia A. de Ferreyra.
675 — Ramona González.
1075 — Claudia Gasbalele.
1101 — Federico Napoleón.
1122 — María C. de Belarde.
1135 — María S. de Mosquera.

Tercera Galería Subterráneo

19 — Elías Lezama.
36 — Miguel Prat.
158 — Luis Lanziani.

Cuarta Galería Subterráneo

341 — Angel Percile.
356 — Conrado A. Salinas.
381 — Antonio Gheand.

Quinta Galería Subterráneo

172 — Rosa C. de Cordomet.
705 — Magdalena Ferro.
710 — María A. García Buelos.
726 — Catalina S. de Baranlchant
734 — Clotilde A. De la Muera

Quinta Capilla

141 — Josefa y Eduardo Morocelli.
Octubre y Noviembre, Diciembre de 1921. — El Secretario.
E. 20 diciembre s-pp-v10 febrero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Santos Contreras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 27 de 1922.

El secretario.
v 26 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Hegis de Piñero y por si Doña Ana María, Doña Adela Julia y Doña Elisa María Piñero, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado Don Félix Dalmacio Piñero.
Buenos Aires, Enero 25 de 1922.

El secretario.
v-6 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Valentina Genelet de Katzenstein, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Jorge Katzenstein.
Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

El Secretario
v-8 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Florentino Piso que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

El Secretario
v-8 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Luciana Albertina Cruz de Amadeo Vieyra, por sí y sus hijos menores Doña María Angélica, Don Fernando Fortunato Gabino y Doña Dora Elba Amadeo Vieyra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Contribución Territorial de Patentes y Sellos, Don Fernando Julio Amadeo Vieyra.
Buenos Aires, Enero 25 de 1922.

El secretario.
v-6 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don Manuel Fermoselle, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 27 de 1922. — El secretario
v-26 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Margarita Lilich de Scheller por sí y su hijo menor Don Harald Manuel Otto Scheller, en su carácter de viuda e hijo legítimo, del ex-profesor de la Escuela Normal Mixta de Maestros de Goya, Don Wolfgang Scheller.
Buenos Aires, Enero 25 de 1922.

El secretario.
v-6 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Gregoria Calvet de Alvarez por si y su hija menor Doña María Ofilia Alvarez y por si Doña María Angelica, Doña Modesta Gregoria y Doña María Orfilia Alvarez en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado Don Máximo Alvarez. — Buenos Aires, Enero 23 de 1922.

El Secretario.
v-3 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Concepción Ramírez de Rodríguez en su carácter de viuda del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado Don Enrique Rodríguez. — Buenos Aires, Enero 23 de 1922.

El Secretario.
v-3 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña María Garraza de Benavides, por si y su hija menor Doña María Lía Benavides en su carácter de viuda é hija del ex-bombero de la Policía de la Capital, Don Jacinto Benavides. — Buenos Aires, Enero 23 de 1922.

El Secretario.
v-3 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Don José Aradas tutor de los menores Don Julio Ramón Vicente, y Don Mario Francisco Ferrer y Don Valdivio Pi tutor de la menor Doña Elsa Celina Ferrer en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, Don Antonio Ferrer. — Buenos Aires, Enero 23 de 1922.

El Secretario.
v-3 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Rufina González de Rocha en su carácter de viuda del ex-jubilado. Don José Rocha. — Buenos Aires, Enero 23 de 1922.

El Secretario.
v-3 febrero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo de la Ley 4349, doña Dominga Margarita Pablo de Bergallo, por sí y sus hijos menores don Santiago Domingo, doña Aurelia María Laurentina, doña Corina Clementina don Andrés Félix, doña Zulema, doña Dominga Agustina y don Héctor Juan Bergallo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-oficial de Justicia de la Capital Federal don Santiago Bergallo. — Buenos Aires, Enero 20 de 1922.

El Secretario
v-2 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Carmin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.
v-2 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Valentina Genelet de Katzenstain, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Jorge Katzenstain. — Buenos Aires, Enero 20 de 1922.

El Secretario
v-2 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Miro de Tagle Castro, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Joaquín Tagle Castro. — Buenos Aires, Enero 20 de 1922.

El Secretario
v-2 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero Don Vicente Scoccimarro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución. (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Enero 19 de 1922.

El Secretario.
v-23 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Zacarías Pereyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1922.

El Secretario
v-16 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cristóbal Galeana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

El Secretario
v-7 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Galiche, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 7 de 1922. — El Secretario.
v- 14 febrero

Aduana de la Capital.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes Nº 2017 C. o 79 C. o 1 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca en cuadro S. D. — Nº 22 al 30 — 9 fardos — Vapor Satsuma — Paquete 852 — Fecha de entrada Junio 4 1919.

Marca en cuadro A. H. — Nº 23 al 44 — 22 fardos — Vapor Berenfjord — Paquete 791 — Fecha de entrada Mayo 24 1919.

El Jefe

v-6 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1705 D. ó 2199 A. o 71D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. tejido algodón — Vapor Abadesa — Paquete 3164 — Fecha de entrada Noviembre 6 1921.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. tejido algodón — Vapor Abadesa — Paquete 3164 — Fecha de entrada Noviembre 6 1921.

El Jefe

v-2 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzo Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderias que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nos. 1833 A. o 1575 D. o 59 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca — Sin número. — Cantidad 1 paquete cuchillos — Vapor Keresasfa — Paquete 2520 — Fecha de entrada Agosto 13 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete hevillas — Vapor — Keresasfa — Paquete 2520 — Fecha de entrada Agosto 13 1920.

El Jefe

v-2 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderias que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 1884 A. o 1573 D. o 56 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete medias — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete tornillos — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete bulones — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. tej. algodón — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. tej. algodón — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete lana — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete lana — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. correas alg. — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 pieza máquinas — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete bronce — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 trampa de hierro — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete discos — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. discos rotos — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 9 faroles — vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 para-brisas auto — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. estuches auto — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. cadenas de cordón — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. cerraduras — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

El Jefe

v-2 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1575 D. o 1887 A. o 58 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete ojalillos, vapor Schaume, paquete 3525, fecha de entrada Noviembre 8 de 1920.

Sin marca, sin número una lámparas, vapor Schaume, paquete 3525, fecha de entrada Noviembre 8 de 1920.

Sin marca, sin número, una bocina, vapor Schaume, paquete 3525, fecha de entrada Noviembre 8 de 1920.

El Jefe

v-10 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1574 D. o 1883 A. o 57 D. que deben prsentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete medias, vapor Bellemina, paquete 2344; fecha de entrada Octubre 22 de 1920.

Sin marca, sin número, 1 paquete abrochadores. vapor Bellemina, paquete 2344 fecha de entrada Octubre 22 de 1920.

Sin marca, sin número, 1 paquete zapatos, vapor Bellemina, paquete 2344, fecha de entrada Octubre 22 de 1920.

El Jefe

v-10 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente de Rezagos Nº 81/921 o 573 R. o 2066 A. o 160 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 81/921

Marca una cruz arriba A. abajo M. A. C.. sin número, 2 pesas, vapor Dubra, paquete 1100, fecha de entrada Junio 25 de 1919.

Marca en diamante N. G. R. abajo I., sin número, 10 bultos, vapor Dubra, paquete 1100, fecha de entrada Junio 25 de 1919.

Marca en diamante A. G. M., sin número, 1 casco, vapor Dubra, paquete 1100, fecha de entrada Junio 25 de 1919.

Marca C. E. H., sin número, 246 rollos, vapor S. Morena, paquete 1394, fecha de entrada Julio 21 de 1919.

Marca D. A. C., sin número, 5 esqueletos, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7/920.

Marca R. H., sin número, 1 cuñete. vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada febrero 7 de 1920.

Marca en doble triángulo, P. K. sin número, 7 esqueletos, vapor Keresan, paquete 2380, fecha de entrada Julio 11 de 1920.

Marca en cuadros F. A. C. I., sin número, 2009 atados, vapor Friendsphy, paquete 28, fecha de entrada Febrero 25 de 1919.

Marca en cuadro R. E. T. A., sin número, 1955 atados, vapor Friendsphy paquete 28, fecha de entrada Febrero 25 de 1919.

Marca en triángulo G. U. R., Nº 882, 1 cajón, vapor Pensilvanian, paquete 2341, fecha de entrada Julio 18 de 1920.

Marca E. S. abajo P. S. G., Nº 1, 1 esqueleto, vapor O. Grange, paquete 2479, fecha de entrada Julio 31 de 1920.

Marca A., sin número, 1 casco, vapor Huron, paquete 1877, fecha de entrada Junio 4 de 1920.

Marca A., sin número, 3 cuñetes, vapor Huron, paquete 1877, fecha de entrada Junio 4 de 1920.

Marca A. B., sin número, 32 tambores, vapor Alcona, paquete 2481, fecha de entrada Agosto 1 de 1920.

Marca E. Seus, sin número, 8 cascos, vapor Federico, paquete 2412, fecha de entrada Julio 24 de 1920.

El Jefe

v-10 febrero.

A los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto, a don Adolfo Schuray, y a todo el que se considere con derecho a (2) dos paquetes certificados, para que se sirvan comparecer ante esta Oficina a fín de hacer efectiva la multa recaída en el Exp. 625—S—1921 debiendo en caso contrario considerarse abandonada la mercadería.

Aduana de la Capital Asesoría y Sumarios, Enero 18 de 1922.

El Jefe

v-31 enero.

A los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto, a don Enrique Schiappe y a todo el que se considere con derecho a (405) cuatrocientas cinco jeringas para uso hipodérmico para que se sirvan comparecer ante esta Oficina, a hacer efectiva la multa recaída en el Exp. 625—S—1921 bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoria y Sumarios, Enero 18 de 1922.

El Jefe

v-31 enero.

A los efectos dispuestos por el art. 593—S—1921 se cita llama y emplaza, por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto, a don Luis Fontana, y a todo el que se considere con derecho a (5) cinco paquetes conteniendo navajas para la barba, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que corresponde en el Exp. 593—S—1921 a fín de hacer efectiva la multa recaída en el mismo, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 18 de 1922.

El Jefe

v-31 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Paz de esta Capital, Don Santiago Tarantini, en el juicio ejecutivo que se tramita ante este Juzgado de Paz contra doña Mercedes C. de Gómez, por el Cobrador de Rentas Fiscales Nacional por cobro de Contribución Territorial, se hace saber que previa publicación en el «Boletín Judicial» y «Boletín Oficial» de la Capital Federal, y edictos que se fijará en el tablero del Juzgado y demás sitios públicos por dos veces, durante quince días y con intérvalo de tres meses, se ha pronunciado el siguiente auto:

«Formosa, Septiembre 5 de 1921.

De acuerdo con lo solicitado por el Señor Cobrador Fiscal don José Martín Costa, quien tiene reconocida la personería invocada teniéndosele por parte, y de conformidad al Art. 53 de la Ley citada, requiérase a doña Mercedes C. de Gómez, al pago inmediato de la suma de ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional, con mas la de cuarenta pesos de igual moneda, que se fijan provisoriamente para gastos y costas, provenientes de impuesto territorial y multa de la fracción de campo que registra la partida 32. En caso de que no abonare procederá a trabarse embargo en bienes que ofrezca la ejecutada, o en su defecto en los que denuncie el Cobrador Fiscal don José Martín Costa, siempre que la ejecutada, se encuentre en posesión de ello. Como la demandada no tiene domicilio conocido se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 5062. El presente servirá de suficiente mandamiento quedando autorizado a practicar las diligencias el Secretario del Juzgado, don Diego S. Ferreyra a quien se le designa Oficial de Justicia Ad-hoc. Queda facultado a allanar el domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario. — Jacinto Llorente. — Ante mi: Diego S. Ferreyra».

Lo que se hace saber a Vd. a los efectos que hubiere lugar. — Formosa, Septiembre 26 de 1921. — S. Tarantini, Juez de Paz. — Diego S. Ferreyra, secretario.

E-25 enero S/p.p. 1319 v. 10 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Liberini, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaria del Doctor Luis A. Bianchi. Buenos Aires, Diciembre 24 de 1921.

E 27 dicbre. s/pp. 1454 v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jacobo Rietti (a) Diente, a

fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1921.— Miguel Frías Padilla, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1461 v-7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Santos Bagni, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1465 v-7 febrero.

lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto: se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Cayetano Martínez, Rosa Flores de Martínez, José María Rebello, Victoria Martínez de Rebello, Zacarías Rebello, y Teodora González de Rebello, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Miguel Echegaray, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1462 v-7 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Enrique Bonelli, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Diciembre 23 de 1921.

J. Serrano. — secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. enero-3--S/p.p. Nº 1458-v. febrero 7.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Alfredo Casagrande comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, y si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires Diciembre 15 de 1921

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano Palacio de Justicia, tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 19 diciembre s-pp Nº 1431-v 2[illegible] ene

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2a. Sección don Marcelino F. Janza, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días a contar desde la primera publicación del presente, a los señores Clemente Marambio, Manuel G. Barros, Antonio y María Sara Acevedo, José Cuesta, Antonio Vescina y Juan Borassio, propietarios de campo en la Gobernación de la Pampa, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de Contribución Territorial les sigue el Fisco Nacional, por el año 1920, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el término señalado, se les nombrará al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. — Buenos Aires, Enero 18 de 1922. — Marcelino F. Janza, Juez de Paz.

E 24 enero Nº 1469 v 1º febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alvaro Linares, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Capital Federal, Diciembre de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-28 diciembre S/p.p. Nº 1455 v-1º fbró

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Alberto Viel, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararse rebelde y contumaz. Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso, Lavalle y Talcahuano, Secretaría David Uriburu. — David Uriburu, secretario.

E 24 enero S/pp 1467 v 1º marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. E. Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. A. L. Domínguez, se cita a Oscar F. Errecart, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Enero 12 de 1922. — Carlos A. Mansilla secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay. — Carlos A. Mansilla, secretario.

E 24 enero S/pp. 1468 v 1º marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a Manuel Fernández bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Carlos A. Mansilla secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay. — Tercer piso.

E. 5 enero-S/p.p. 1464 v. 9 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Linares para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Tercer piso. Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi. Capital Federal, Enero 3 de 1922.— Luis A. Bianchi, Secretario.

E. 5 enero-S/p.p. 1465 v. 9 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Raúl Bilinsky, acusado de defraudación, Miguel Casco, acusado asalto, robo y lesiones, Máximo Elldorf, Cristo Tchocomsky y Juan Prenci, acusados de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Buenos Aires, Enero 5 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

E- enero 9 s / p.p. 1466 v- 11 febrero.

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B. 13.893 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en la costa, jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Bermejo, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5.60 mts. Manga 1.39 mts. y puntal 0.17 mts. de 8 pares de curvas, 2 tacos, pintada exteriormente de color plomo e interiormente de colorado.

Tiene un cabo de alambre añadido a uno de sisal delgado, como de un metro de longitud cada uno. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Enero 4 de 1922.— A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v. 10 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente A. 581, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación, a los que estén interesados en la extracción del cutter «Orientales Unidos», naufragado en el Puerto Nuevo Mar del Plata, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 17.60 metros, manga 5.40 metros, puntal 2.59 metros. Casco de madera y con un tonelaje, según arqueo provisorio, de 37.26 toneladas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios.

Buenos Aires Enero 26 de 1922.

A. R. Viera Oficial Mayor.

v-11 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente F. 427, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a los que se interesen en la extracción del paylebot nacional «Velocidad», a pique en los kilómetros 4 y 5 del Canal Sud de acceso al puerto de la Capital, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 65.50 metros, manga 7.70 metros, puntal 2.21 metros. Tonelaje neto: 312.44, casco de hierro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a efectuar sus ofertas por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, con manifestación de los elementos que posean para llevar a cabo el trabajo y demás detalles que fueran pertinentes.

Buenos Aires, Enero 27 de 1922. — A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v-15 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente F. 428, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la publicación del presente edicto, a los que se interesen en la extracción de la lancha nacional «Ciudad de Corrientes» a pique a dos millas al Norte de la boya negra del kilómetro 20 del Canal de Punta Indio, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 45.60 metros, manga 8.90 metros y puntal 3.70 metros. Casco de hierro y con un tonelaje bruto de 470.85 toneladas y neto de 423.76.

Los interesados deberán presentar sus ofertas dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, con manifestación de los elementos que posean para realizar el trabajo y demás detalles pertinentes.

Buenos Aires, Enero 27 de 1922. — A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v-15 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente F. 429, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente edicto, a los que se interesen en la extracción de la chata nacional «A. V. H. R. Nº 3», a pique a una milla al N. O. de los malecones de entrada al puerto de La Plata, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 61 metros, manga 8 metros y puntal 2.50 metros. Casco de hierro y con un tonelaje de 225.55 toneladas.

Los interesados deberán presentar sus ofertas, dentro del plazo fijado, a la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, con manifestación de los elementos que posean para llevar a cabo el trabajo y demás detalles que fueran pertinentes. — Buenos Aires Enero 27 de 1922.

A. B. Nieva. Oficial Mayor.

v-15 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente F. 430 se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente edicto, a los que se interesen en la extracción de la chata nacional « D. D. y Compañía Nº 15» a pique en el Río de la Plata frente al arroyo Sarandí, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 27.50 metros, manga 7.60 metros y puntal 1.25 metros. Casco de hierro y con un tonelaje de 153.98 toneladas.

Los interesados deberán presentar sus ofertas dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General de Puertos.

Reconquista 281, con manifestación de los elementos que posean para realizar el trabajo y demás detalles pertinentes. Buenos Aires, Enero 27 de 1922.

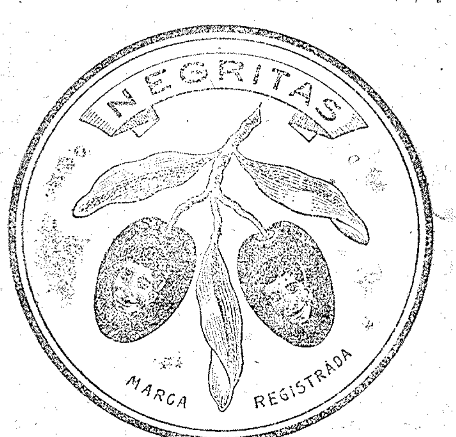
A. B. Nieva. Oficial Mayor.

v-15 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

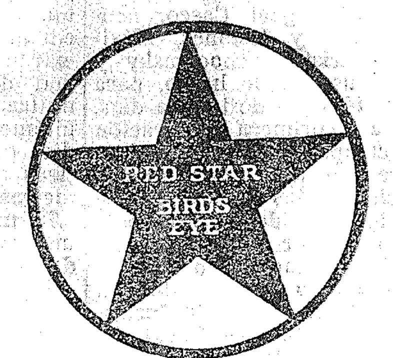
Acta Nº. 83.629



Agosto 29 de 1921. — Manuel Saporta. — Para distinguir aceitunas en general, pasas y aceites de la clase 22, (corregida). — Aviso Nº. 1829.

v-31 enero.

Acta N° 84047

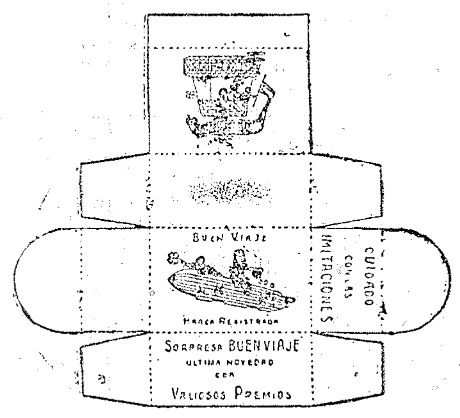


COLORES:
NEGRO: letras y círculo;
AMARILLO: fondo;
COLORADO: estrella.

Septiembre 22 de 1921. — The Mill-ville Manufacturing Company. — Para distinguir pañales en general de la clase 15. — Aviso N° 2270.

v-31 enero.

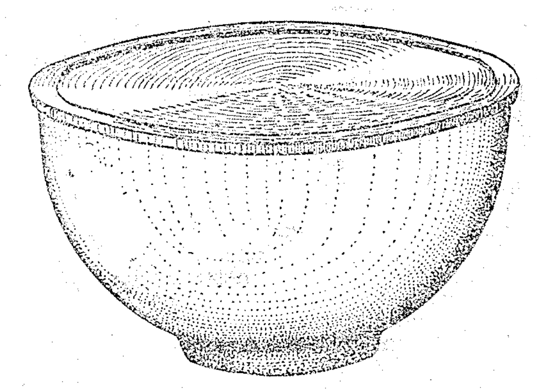
Acta N° 84053



Septiembre 22 de 1921. — Daniel Greiter. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 2387.

v-31 enero.

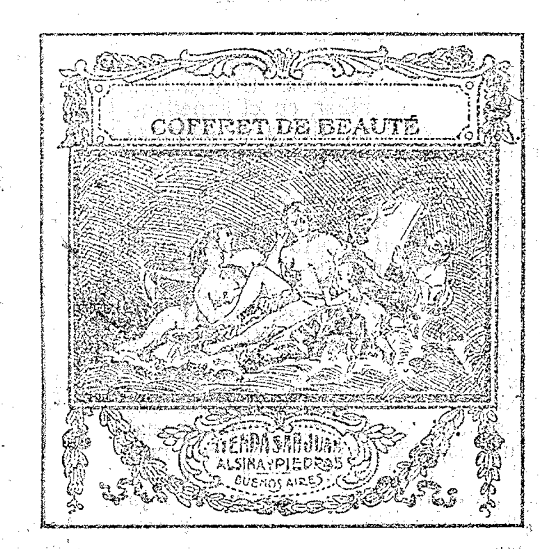
Acta N° 84059



Septiembre 22 de 1921. — Pedro y Antonio Lanusse. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (envase). — Aviso N° 2265.

v-31 enero.

Acta N° 84060



Septiembre 22 de 1921. — Grandes Almacenes Tienda San Juan Cibrian Hnos. Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N° 2222.

v-31 enero.

Acta N° 84061



Septiembre 22 de 1921. — López Hnos. y Cía. — Para distinguir sidra cchampagne, de la clase 23. — Aviso N° 2181.

v-31 enero.

Acta N° 84063



Septiembre 23 de 1921. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. —Aviso N° 2303.

v-31 enero.

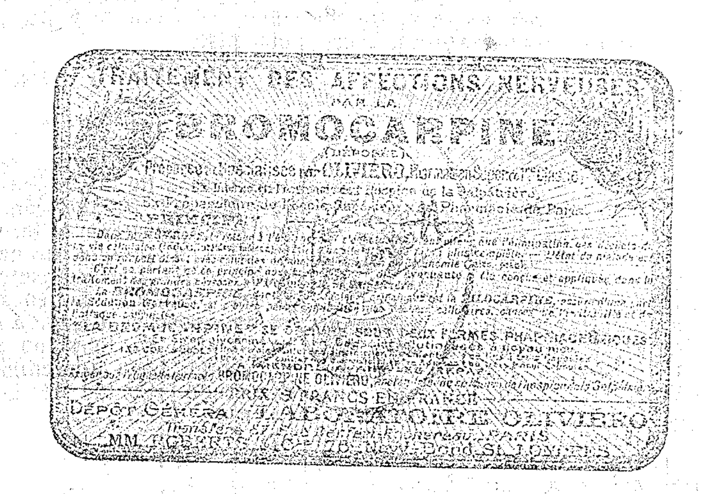
Acta N° 84052



Septiembre 22 de 1921. — Enrique F. Riva. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 2391.

v-31 enero.

Acta N° 84075



Septiembre 23 de 1921. — M. Oliviero. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Aviso N° 2[illegible].

v-31 enero.

Acta Nº 84074



Septiembre 23 de 1921. — Dome-nico y Bernal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alco-hólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2365. v-31 enero.

Acta Nº 84078



Septiembre 23 rde 1921. — GudioMassetani. — Para distinguir confecciones. calzados, sastrería, sombrere-ría, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 18. — Aviso Nº 2418

v-31 enero.

Acta Nº 84123



Septiembre 23 de 1921. — Det Danske Medicinal Og Kemikalie Compagnie H/S. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2431. E 31 enero v-4 febrero

Acta Nº 84101.



Septiembre 27 de 1921. — Lorenzo Stramelini e hijos. — Para distinguir productos de lechería en general y aceite de oliva; de la clase 22, — Aviso Nº 2433. E 31 enero v-4 febrero

Acta Nº 84113



Septiembre 27 de 1921. — C. R. Rojas y Autard. — Para distinguir vinos, bebidas alcohólicas y alcoholes; de la clase 23. — Aviso Nº 2071. E 31 enero v-4 febrero

Acta Nº 84117

OLIO DI OLIVA
SUPERIORE EXTRA
GIANOLIO
MARCA DEPOSITATA
RIVIERA PONENTE



EMANUELE GIANOLIO & Cía
GENOVA

Septiembre 27 de 1921. — Emanue-le Gianolio y Cía. Successori. — Para distinguir aceites comestibles en general; de la clase 22. — Aviso Nº 2446. E 31 enero v-4 febrero

Acta Nº 84100

ACTIENGESELLSCHAFT
VORM SEIDEL & NAUMANN

Septiembre 26 de 1921. — Actiengesellschaft Vorm Seidel y Naumann. — Para distinguir máquinas de coser, bordar y tejer y sus accesorios y agujas para las mismas; de la clase 5. Aviso Nº 2185. E 31 enero v-4 febrero

Acta Nº 84105



Septiembre 27 de 1921. — Juan Lorenzo. — Para distinguir productos de lechería; de la clase 22 — Aviso Nº 630.
E 31 enero v-4 febrero

Acta Nº 84129

EMPORIO GASTRONOMICO
"LIGURE"

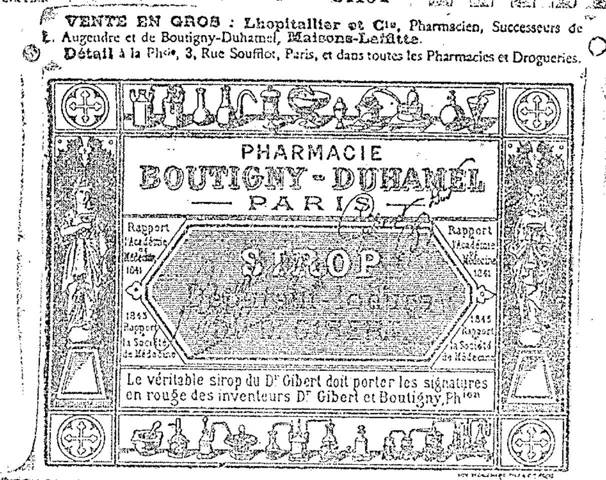


RIO CAPITAN - TIGRE

Septiembre 28 de 1921. — Ferrando Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2454.
E 31 enero v-4 febrero

Acta Nº 84134

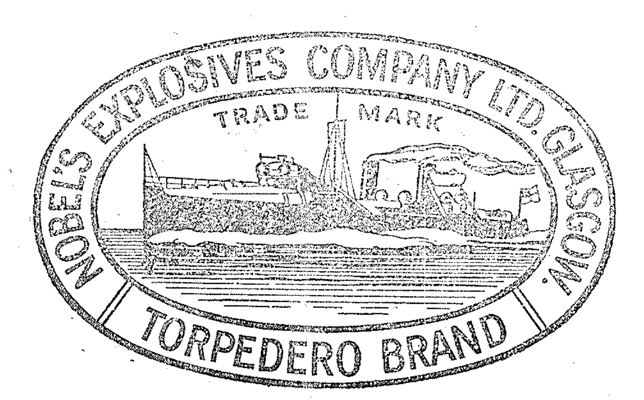
VENTE EN GROS : Lhopitallier et Cie, Pharmacien, Successeurs de L. Augendre et de Boutigny-Duhamel, Maisons-Laffitte.
Détail à la Phie, 3, Rue Soufflot, Paris, et dans toutes les Pharmacies et Drogueries.



SIROP
Dépuratif-Ioduré
DU Dr GIBERT

Septiembre 29 de 1921. — Lhopitallier Et Cía. — Para distinguir jarabes medicinales; de la clase 2. — Aviso Nº 2377.
E 31 enero v-4 febrero

Acta Nº 84135



Septiembre 29 de 1921. — Nobel's Explosives Company Limited. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 2378.
E 31 enero v-4 febrero

Acta Nº 84137

"EL PIAMONTE"

Septiembre 29 de 1921. — Cooperación El Piamonte Sociedad Anónima Ltda. — Para distinguir jabones en general; de la clase 14. — Aviso Nº 2375.

Acta Nº 84141



Septiembre 29 de 1921. — Alberto Herrero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2488.
E 31 enero v-4 febrero

Acta Nº 84142

CRISTOLAX WANDER

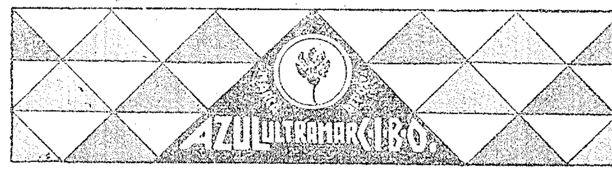
Septiembre 29 de 1921. — Sociedad Anónima Dr. A. Wander. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina y farmacia; de la clase 2. — Aviso Nº 2485.
E 31 enero v-4 febrero

Acta Nº 84143



Septiembre 29 de 1921. — Cibo Colorificio Italiano Bleu Oltremere. — Para distinguir azul para lavar; de la clase 14. — Aviso Nº 2495.
E 31 enero v-4 febrero

Acta Nº 84144



Septiembre 29 de 1921. — Cibo Colorificio Italiano Bleu Oltremere. — Para distinguir azul para lavar; de la clase 14. — Aviso Nº 2494.
E 31 enero v-4 febrero

Rafael Ramos Mejía Comisario — José I. Maraspín Secretario

T. G. DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL